

Garantía de Derechos Humanos en la era postliberal en los países de Unasur, Mercosur y ALBA-
TCP

Un pasado de enseñanzas presentes

Germán Josué Tovar Acosta



Universidad del Norte
División de Derecho, Ciencia Política y Relaciones Internacionales
Maestría en Ciencia Política
Barranquilla - Colombia
2022

Garantía de Derechos Humanos en la era postliberal en los países de Unasur, Mercosur y ALBA-
TCP

Un pasado de enseñanzas presentes

Germán Josué Tovar Acosta

Tesis de grado presentada para optar por el título de Magister en Ciencia Política

Directores de Investigación:

Dra. Angélica Rodríguez Rodríguez

Dr. Sebastien Dubè



Universidad del Norte

División de Derecho, Ciencia Política y Relaciones Internacionales

Maestría en Ciencia Política

Barranquilla – Colombia

2022

Agradecimientos

Agradezco a Dios, fuente de sabiduría.

A mis padres Germán y Juanita, mis grandes columnas.

A mi tía Denis, fuerza y punto de apoyo incondicional.

A mis directores de tesis, Dra. Angélica Rodríguez Rodríguez y Dr. Sebastien Dubè, por su tiempo para orientarme con mucha sapiencia y dedicación en medio de situaciones complejas producto de la pandemia Covid-19.

A la Universidad del Norte, por abrir espacios significativos para crecer profesionalmente a través del conocimiento.

Tabla de contenido

	Pág.
Resumen.....	6
Abstract.....	7
Introducción.....	8
1. Justificación.....	12
2. Concepto y sinergia de los Derechos Humanos.....	14
2.1 ¿Qué son los Derechos Humanos?.....	14
2.2 Relación entre Derechos Humanos y Regímenes Democráticos.....	15
2.3 Relación entre Derechos Humanos y desarrollo económico.....	17
2.4 Relación entre Derechos Humanos e integración regional.....	18
3. Marco Teórico-Analítico.....	20
3.1 Los Derechos Humanos en América Latina en la segunda mitad del siglo XX.....	22
3.1.1 Regionalismo Estructuralista (década de los años cuarenta, cincuenta, sesenta y parte de los años setenta).....	23
3.1.2 Regionalismo Abierto (década de los años ochenta y noventa):.....	30
4. La Era Postliberal.....	37
4.1 Regionalismo Postliberal (desde los años dos mil hasta mitad de la segunda década del siglo XXI):.....	37
4.1.1 El Postliberalismo y los Derechos Humanos. Caso: Unasur y Mercosur.....	39
4.1.2 El Postliberalismo y los Derechos Humanos en el Caso: ALBA-TCP.....	46
4.2 El Índice Fragile States Index durante el Regionalismo Postliberal.....	49
5. Conclusiones.....	53
6. El futuro de la integración regional y de los Derechos Humanos.....	56
Referencias Bibliográficas.....	58

Lista de Gráficas

	Pág.
Gráfica 1. Comportamiento de la garantía de Derechos Humanos durante el Regionalismo Estructuralista (1946-1979).	25
Gráfica 2. Comportamiento garantía Derechos Humanos durante el Regionalismo Abierto (1979 -1999).....	31
Gráfica 3. Comportamiento garantía Derechos Humanos durante el Regionalismo Postliberal. Países Unasur y Mercosur (2000 -2015).....	42
Gráfica 4. Comportamiento garantía Derechos Humanos durante el Regionalismo Postliberal. Países del ALBA-TCP (2000 – 2015)	48
Gráfica 5. Comportamiento garantía Derechos Humanos durante el Regionalismo Postliberal. Países Unasur, Mercosur, ALBA-TCP (2000 – 2015)	49
Gráfica 6. Comportamiento garantía Derechos Humanos durante el Regionalismo Postliberal. Países Unasur, Mercosur, (2000 – 2015)	50
Gráfica 7. Comportamiento garantía Derechos Humanos durante el Regionalismo Postliberal. Países del ALBA-TCP (2000 – 2015)	51

Resumen

La presente investigación tiene por objeto analizar el cumplimiento de la garantía de los Derechos Humanos en los países integrantes del Mercosur, Unasur y el ALBA-TCP entre los años 2000 hasta 2015. Se parte del argumento que estos organismos fueron concebidos y reestructurados en el desarrollo del periodo postliberal latinoamericano, caracterizado por la preeminencia de temas políticos, sociales y de Derechos Humanos en el desarrollo de la agenda regional latinoamericana.

Para observar este comportamiento se analizan los indicadores propuestos por *Fragile States Index* y por *Our World in Data* los cuales estudian el cumplimiento de la garantía de los Derechos Humanos en un país, teniendo en cuenta la relación Gobierno-ciudadanos.

Palabras Clave: ALBA-TCP, Derechos Humanos, Mercosur, postliberalismo, Unasur.

Abstract

The present research aims to analyze the fulfillment of the guarantee of Human Rights in the member countries of Mercosur, Unasur and ALBA between the years 2000 and 2015. It starts from the argument that these organizations were conceived and restructured during the period. Latin American postliberal, characterized by the pre-eminence of political, social and Human Rights issues in the development of the Latin American regional agenda.

To observe this behavior, the indicators proposed by the Fragile States Index and by Our World in Data are analyzed, which study compliance with the guarantee of Human Rights in a country, taking into account the government-citizen relationship.

Key Words: ALBA-TCP, Human Rights, Mercosur, post-liberalism, Unasur.

Introducción

Durante la segunda mitad del siglo XX, distintos países latinoamericanos experimentaron transiciones pasando de regímenes autoritarios a regímenes democráticos, a la par de marcados cambios en sus políticas mercantiles y acompañados de iniciativas de acercamiento entre los países del territorio a través del nacimiento y reforma de organismos integradores internacionales, así mismo, fueron evidentes pioneras propuestas a favor de la garantía de los Derechos Humanos en la región.

A lo largo de la década de los años 40's y pasados los 60's, bajo una gran influencia de la CEPAL, se identifica en Latinoamérica un periodo caracterizado por el fuerte interés hacia el desarrollo de temas económicos y de producción capitalista, a la par del desarrollo de intentos integracionistas como la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio o el Mercado Común Centroamericano.

Lo anterior no impidió que en 1948 se firmara la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre como uno de los primeros acuerdos a nivel internacional a favor de la protección de derechos individuales, materializados en 1959 a través de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos encargada de promover la observancia y la defensa de los Derechos Humanos en las Américas (OEA, 1993). Estos esfuerzos regionales con mayor prevalencia en temas económicos configuraron un periodo que se extendió hasta entrado los años 70's recibiendo el nombre de Regionalismo Estructuralista.

Como respuesta a las demandas económicas crecientes basadas en la producción capital propias del período estructuralista, surge hacia los años 80's y 90's el Regionalismo Abierto. Este periodo se caracterizó por intentar para América Latina la implementación de ideas neoliberales ligadas a modelos de apertura y liberalización económica enfocadas en redefinir gastos, desarrollar

presupuestos equilibrados con prioridades en el gasto público, avanzar en reformas tributarias, privatizar empresas y en la liberalización de las importaciones, en el marco del llamado Consenso de Washington. Este período de apertura planteó una respuesta a los desafíos políticos de la post-Guerra Fría (Sanahuja, 2012), así como el intento por superar distintos conflictos armados -en especial en los países centroamericanos- y consolidar la democracia fuertemente golpeada por las dictaduras latinoamericanas de la década de los años setenta y ochenta.

En materia de Derechos Humanos, países como Uruguay y Chile además de Argentina, lograron implementar programas, políticas y leyes destinadas a la protección de los derechos sociales básicos de sus ciudadanos. En menor grado Ecuador, Paraguay, Perú y Bolivia presentaron avances en la legislación social y en sus programas de bienestar (Morlino, 2014). Esta era regionalista, abrió el camino a cambios sociales y políticos que se hicieron evidentes en el entrante siglo XXI, el cual resalta la importancia regional de los temas políticos sociales y de Derechos Humanos, sin perder de vista en ningún momento el interés económico regional.

Con la llegada del nuevo siglo y como respuesta a los cortos resultados de la aplicación de políticas neoliberales aparece en el panorama latinoamericano el Regionalismo Postliberal el cual permitió a la región adquirir una fuerte racionalidad política (Sanahuja, 2012) y centrar su estrategia integral para mejorar la posición internacional de la región, dirigido al mismo tiempo a reforzar sus capacidades internas de gobernabilidad. Marcada por el ascenso de gobiernos de izquierda que con liderazgo regional (Álvarez, 2019) pretendieron el acercamiento entre los países del territorio en torno a temáticas políticas, sociales y de Derechos Humanos que anteriormente habían sido consideradas en un segundo plano en la agenda latinoamericana.

Bajo esta perspectiva integracionista como la Unasur y ALBA-TCP se daría la reestructuración del Mercosur, los cuales coincidieron en el propósito de establecer esquemas de

diálogo intersectorial con un gran interés en la cooperación política, no solamente entre los países miembros sino también en América Latina y sus principales socios externos (Van Klaveren, 2018).

El período postliberal o posthegemónico que emerge a inicios del tercer milenio, años 2000, experimentó su declive a partir de 2015 con la llegada de marcados recambios electorales como la elección de Mauricio Macri en Argentina, Iván Duque en Colombia, Sebastián Piñera en Chile, Pedro Pablo Kuczynski en Perú y Jair Bolsonaro en Brasil (Balán & Montambeault, 2020), quienes demostraron distancia de los ideales integracionistas sociales y de Derechos Humanos propios de los primeros años del siglo XXI. A esto se suma que a finales de la segunda década del siglo se evidenció una ausencia de liderazgo en Unasur, lo cual conlleva al retiro del seno de esta organización de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú y Uruguay, agudizando aún más la decadencia de esta era, toda vez que este organismo fue considerado como uno de los principales pilares del postliberalismo.

Teniendo en cuenta el panorama descrito anteriormente, surge la pregunta, ¿el periodo postliberal comprendido entre los años 2000 hasta 2015 trajo consigo mejora en los indicadores de Derechos Humanos en los países integrantes de Unasur, Mercosur y ALBA-TCP? y de ser así, ¿Por qué?

Como se ha planteado previamente, la presente investigación tiene por objetivo general analizar el cumplimiento de la garantía de los Derechos Humanos en los países integrantes del Mercosur, Unasur y el ALBA entre los años 2000 hasta 2015 en el periodo del Regionalismo Postliberal.

En la búsqueda de respuestas a estos interrogantes, como objetivos específicos se analizará el indicador propuesto por *Fragile States Index* que presenta dos grandes pilares en su estudio de los Derechos Humanos: derechos civiles y políticos y libertades civiles y políticas.

El otro indicador a estudiar será el propuesto por *Our World in Data* que clasifica su medición de los Derechos Humanos en variables de protección de la integridad física de los ciudadanos por parte de los gobiernos teniendo en cuenta las cifras de: tortura, homicidios gubernamentales, encarcelamiento político, ejecuciones extrajudiciales, asesinatos en masa y las desapariciones (Schnakenberg & Fariss, 2014; Fariss, 2019)

Los casos de estudio, como muestra representativa para la presente investigación, serán los países que integraron Unasur, Mercosur y ALBA-TCP en el periodo postliberal: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, Nicaragua, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela, pues han sido históricamente relevantes en el campo de los Derechos Humanos en la región ya sea por acción u omisión.

La metodología propuesta para el desarrollo investigativo se enmarca bajo el macromolde de orden cualitativo, de tipo histórico hermenéutico (Losada & Casas, 2008). Presenta como unidad de trabajo las instituciones, los tratados, la documentación, los protocolos, acuerdos, textos fundacionales, legislaciones y pronunciamientos emitidos dentro de los organismos integradores latinoamericanos del Mercosur y Unasur, así como las motivaciones presentes en las entidades internas de estas instituciones integradoras en torno al comportamiento de la garantía de los derechos humanos en el periodo posthegemónico.

La técnica o instrumento de recogida utilizada es la de tipo documental (Perea & Crespo, 2009), recurriendo a documentación oficial y a la producida por segundas personas u organismos externos, así también, se hará uso de datos estadísticos. Finalmente, el procedimiento para la recolección de datos será la revisión sistemática de fichas documentales metodológicas de orden cualitativo previamente elaboradas.

1. Justificación

Los Derechos Humanos son considerados como aquellos inherentes al ser humano, con independencia de la nacionalidad, género, origen étnico, idioma, religión o cualquier otra condición. Son de carácter individual, colectivo e institucional trascendiendo en mayor o menor medida en áreas como: política, social, civil y económica, los cuales deben ser reconocidos, respetados y garantizados sin distingo alguno a nivel universal.

A nivel latinoamericano, en el marco de los Derechos Humanos y como una reacción a regionalismos propios del siglo XX, el Regionalismo Postliberal, propuso para América Latina una agenda regional con gran interés en temas políticos, sociales y de Derechos Humanos, que anteriormente habían sido relegadas a un segundo plano en la agenda latinoamericana, para responder así a los limitados resultados de la aplicación de políticas neoliberales de décadas pasadas, permitiendo al territorio adquirir una gran racionalidad política.

Este período del Regionalismo Postliberal, 2000 a 2015, marcó un hito en la historia de la región latinoamericana. Con aciertos y desaciertos, permitió acercar y fortalecer en los distintos países del territorio nuevas concepciones políticas, sociales sobre el cumplimiento de la garantía de los Derechos Humanos.

Esta era sin precedentes destacó la identidad y valores latinoamericanos haciendo énfasis en la agenda “positiva” de una integración regional centrada en la creación de instituciones y políticas comunes y en una cooperación más intensa en ámbitos no comerciales (Sanahuja, 2012). Ofreció para América Latina una mayor autonomía como región independiente y le permitió hablar con una sola voz en el escenario global (Van Klaveren, 2018), demostrando su capacidad de resiliencia ante resultados adversos de tiempos pasados e incentivando una mayor participación de

actores no estatales en el interés por una región Latinoamericana a futuro como garante en el cumplimiento de Derechos Humanos.

En este contexto, bajo el marco investigativo propio de una Maestría en Ciencia Política, la presente investigación es un intento politológico por analizar el cumplimiento de la garantía de los Derechos Humanos en los países integrantes del Mercosur, Unasur y el ALBA entre los años 2000 hasta 2015 en el periodo del Regionalismo Postliberal.

Conocer como ha sido el cumplimiento de la garantía de los Derechos Humanos en los países integrantes del Mercosur, Unasur y el ALBA entre los años 2000 a 2015, en el periodo del Regionalismo Postliberal. Permite determinar los logros y desaciertos en la implementación de programas, políticas y leyes destinadas a la protección de los derechos sociales básicos de sus ciudadanos frente a la creación y fortalecimiento de instituciones regionales encargadas de la garantía y preservación de los derechos humanos durante este periodo, toda vez que los Derechos Humanos son considerados instrumentos para la garantía y defensa de la dignidad humana frente a las prácticas de los agentes que la amenazan (Donnelly, 2011).

Este trabajo investigativo es relevante en la medida en que permite analizar cómo ha sido el cumplimiento en la garantía de los Derechos Humanos en la región latinoamericana durante el periodo postliberal en los países integrantes del Mercosur, Unasur y el ALBA entre los años 2000 hasta 2015. El resultado de esta investigación será un instrumento para futuras investigaciones.

2. Concepto y sinergia de los Derechos Humanos

Al indagar respecto al cumplimiento de la garantía de Derechos Humanos en América Latina, es concerniente definir el concepto de Derechos Humanos y su relación con los regímenes democráticos, el desarrollo económico y la integración regional concepciones que resultan pertinentes en el estudio politológico.

2.1 ¿Qué son los Derechos Humanos?

El concepto de Derechos Humanos por sí mismo es objeto de variadas concepciones y no todas las propuestas se refieren a estos de la misma manera (Uriarte, 2013). En un intento por definirlos, pueden ser entendidos como aquellos inherentes al ser humano, los cuales se dividen en nivel individual, colectivo e institucional, en áreas como: política, social, civil y económica, deben ser reconocidos, respetados y garantizados sin distingo alguno.

Según la Convención Americana sobre Derechos Humanos de la OEA (1969) los Derechos Humanos pueden ser categorizados en:

- **Derechos Civiles y Políticos:** tales como derecho a la vida; derecho a la integridad personal; prohibición de la Esclavitud y Servidumbre; derecho a la libertad personal; derecho a ser oído con las debidas garantías judiciales; protección de la honra y la dignidad; libertad de conciencia y de religión; libertad de pensamiento y de expresión; derecho de reunión y libertad de asociación; protección a la familia; derecho a la nacionalidad; derecho a la propiedad privada; derecho de circulación; derechos a participar políticamente, entre otros.
- **Derechos Económicos, Sociales y Culturales:** entre los cuales los Estados parte adoptan providencias económicas y técnicas tanto a nivel interno como a través de cooperación

internacional para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos que se derivan de las normas económicas, sociales y sobre educación, ciencia y cultura.

La concepción misma de Derechos Humanos implica que estos no se encuentren aislados de cualquier otro ente, ni que se presenten de manera independiente por lo que necesitan de un andamiaje para su desarrollo y expansión. Así, se afirma que los Derechos Humanos han trascendido en mayor o menor medida las esferas económicas, de integración regional y de los regímenes de gobierno de un país.

2.2 Relación entre Derechos Humanos y Regímenes Democráticos

Distintos regímenes políticos a lo largo de la historia, incluidos algunos Latinoamericanos, han establecido un terreno inhóspito y distante para el cumplimiento de la garantía de Derechos Humanos en sus territorios: por ejemplo, los regímenes conservadores que en su énfasis de libertad y propiedad sobre los derechos sociales violan “necesariamente” los Derechos Humanos; así mismo se identifica aquellos regímenes “tradicionales” que basan los derechos sobre el estatus social más que en los derechos inalienables de la persona; igualmente, los regímenes comunitarios en especial los Estados comunales que colocan los derechos del Estado por encima de los derechos de las personas. Los regímenes autoritarios ejemplificados en dictaduras en América Latina de segunda mitad del siglo XX que favorecen a segmentos sociales antes que a derechos protectores del individuo (Carmack, 2001).

La existencia de voces que reclaman por las grandes tensiones entre Derechos Humanos y democracia (véase Villaseñor, 2015), es posible afirmar que la democracia en un sentido liberal ha presentado un terreno más favorable y de complementariedad para la garantía de los Derechos Humanos. De hecho, la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), incluida en el

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966), reconoce que los valores de libertad y respeto por los Derechos Humanos y el principio de celebración periódica de elecciones mediante el sufragio universal son elementos esenciales de la democracia.

Así también, los derechos sociales, culturales y económicos reconocibles a las etnias, las minorías y las personas con discapacidad son igualmente esenciales para la democracia en la medida en que garantizan la distribución equitativa de la riqueza, la igualdad y la equidad con respecto al acceso a los derechos civiles y políticos.

En la Carta Democrática Interamericana de la Organización de Estados Americanos, el concepto de democracia es entendido como “la base del Estado de derecho y de los regímenes constitucionales de los Estados, la cual se refuerza y profundiza con la participación permanente, ética y responsable de la ciudadanía en un marco de legalidad conforme al respectivo orden constitucional” (OEA, 2001), así también la OEA destaca como elementos esenciales “el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales; el acceso al poder y su ejercicio con sujeción al estado de derecho; la celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo”. Además, las normas internacionales de derechos humanos, requieren de gobiernos democráticos para su desarrollo (Donnelly, 2013).

La democracia abre camino como un medio natural para la protección y la realización efectiva de los Derechos Humanos, compartiendo características como la de ser inherente al Ser y el ideal de dignidad política en igualdad para todos (Donnelly, 2013). Eso sí, aclara Donnelly, el desarrollo de los Derechos Humanos en un régimen democrático estará sujeto en gran medida a factores políticos que varían considerablemente con el tiempo y el lugar.

Así como la democracia favorece de manera natural al desarrollo de los Derechos Humanos, así también las dinámicas de desarrollo económico pueden contribuir a la expansión de estos a un nivel nacional y también internacional.

2.3 Relación entre Derechos Humanos y desarrollo económico

La globalización o “mundialización de los mercados” ha conllevado a la expansión de los Derechos Humanos como valores globales y con ello también el incentivo de extender la democracia como sistema político de legitimidad planetaria. En este sentido, la globalización presente en el nuevo siglo ha aportado a través de los Derechos Humanos el reconocimiento de la dignidad humana a la ciudadanía, configurándose como el camino mediante el cual se rompen fronteras, se unifica la sociedad y se hace valer la igualdad y la justicia (López, 2017).

El sistema internacional ha exigido que los Estados asuman o se aproximen a unos estándares mínimos de mercados abiertos, en compañía de la motivación hacia el respeto por los Derechos Humanos y la vida democrática. El no hacerlo resulta disfuncional para el sistema y podría recibir de éste, distintos grados de retaliación, sanción o presión. Si bien esta tendencia no se ha extendido en su totalidad teniendo en cuenta lo particular de cada país o región, no resulta menos importante mencionar que a finales de la década de los años 90's e inicios de los 2000 ha existido una tendencia hacia la consolidación compartida de valores traducida en los derechos humanos; de regímenes económicos representados en las economías de mercado y de los sistemas políticos enmarcados en Estados y sociedades democráticas (Rodríguez, M. 2014) incluidas las latinoamericanas. Y es que, según Donnelly (2013), aquellos regímenes que no persiguen para sí mismos un crecimiento económico sostenido (en términos de desarrollo), una participación política (en términos democráticos) y el respeto de los derechos de sus ciudadanos (en términos de Derechos Humanos), colocan su legitimidad nacional e internacional en riesgo.

Todo este ecosistema ha favorecido a la expansión de los Derechos Humanos en especial en las últimas décadas del siglo XX e inicios del siglo XXI en el cual convergen regímenes democráticos y procesos de desarrollo económico se ha de sumar otro factor presente en la investigación, tal es, la relación de los derechos humanos y los procesos de integración a nivel regional.

2.4 Relación entre Derechos Humanos e integración regional

La integración regional puede ser entendida como un proceso a través del cual los Estados nacionales se mezclan, confunden y fusionan voluntariamente con sus vecinos, de modo tal que pierden ciertos atributos fácticos de soberanía, a la vez que adquieren nuevas técnicas para resolver conjuntamente sus conflictos creando instituciones comunes permanentes capaces de tomar decisiones vinculantes para todos los miembros (Haas, 1971 en Malamud, 2011).

Con la llegada del siglo XXI, llegaron también nuevos retos y nuevas perspectivas en materia de integración regional y de Derechos Humanos. Hoy es posible reconocer que los Derechos Humanos tienen una dimensión colectiva además de su dimensión individual, así también, la expectativa sobre el rol del Estado es mucho más exigente: se demanda de los Estados acciones, estrategias y políticas. Por su parte los instrumentos jurídicos internacionales y las normas constitucionales nacionales obligan a proteger a determinados sectores sociales, restablecer equilibrios y asegurar condiciones de igualdad social que el mercado por sí solo no tiene la capacidad de asegurar y que trascienden las fronteras de una Nación (Abramovich, 2012).

Si bien es cierto que cada espacio social dentro de las fronteras nacionales evoluciona con la promoción de elementos identitarios propios, la universalidad e interrelación de los derechos, así como la elección generalizada de la democracia como un sistema de gobierno apto para la garantía de derechos, conllevan al desarrollo de parámetros comunes que confluyen bajo una

“fórmula del consenso”. Esta fórmula se desarrolla a partir de dos principios determinantes: el principio de autoridad democrática y el principio de respeto a los Derechos Humanos que se articulan con otros principios como el de igualdad soberana. Este último, por ejemplo, contribuye a generar consenso en la medida en que, con él, cobra fuerza la idea de que las partes (entendidas como países) concurren a formar el todo (organismos integradores) en las mismas condiciones, asumiendo iguales derechos y obligaciones (Pizzolo, 2021).

Las dinámicas integradoras regionales sí contribuyen a la expansión y garantía de los Derechos Humanos, pero esto solo será posible en la medida en que los países que conforman a un organismo regional en medio de sus diferencias lleguen a consensos y trabajen en la materialización de las temáticas propuestas, en este caso, los Derechos Humanos.

Planteadas las relaciones entre Derechos Humanos, democracia, desarrollo económico e integración regional, es conducente abordar el tema de la región latinoamericana y su devenir histórico en los distintos periodos regionales latinoamericanos desde mitad del siglo XX e inicios del siglo XXI en la búsqueda de respuestas al interrogante propuesto en la investigación.

3. Marco Teórico-Analítico

A partir de la segunda mitad del siglo XX, Latinoamérica es testigo de cambios sin precedentes en materia de integración regional, económica y de Derechos Humanos.

Durante el Regionalismo Estructuralista, a partir de los años 40's en el seno de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) encabezada por Raúl Prebisch, surge un pensamiento que vinculó a la integración regional con la promoción del desarrollo económico (Briceño, 2018), dicha propuesta plantea la idea de centro-periferia y categoriza en la primera a aquellos países con altos ingresos gracias a su avanzada tecnología de producción manufacturera mientras que por la segunda, identificó a aquellos países como los latinoamericanos, que concentraron su economía en la producción de bienes primarios y presentaron niveles más bajos de ingresos al compararlos con los del “centro”.

Entre los primeros esfuerzos a favor de la garantía de Derechos Humanos en Latinoamérica, se identifica en 1948 la adopción de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre a la par que se firma en el mismo año la Carta fundacional de la OEA la cual pretendió de forma pionera establecer principios democráticos compartidos y con ello gradualmente destacar la importancia de proteger y respetar los Derechos Humanos en la región. En este mismo orden, hacia 1959 se materializa la Comisión Interamericana de Derechos Humanos con el propósito de promover y proteger los Derechos Humanos en las Américas

En un anhelo por integrar a los países de la región latinoamericana, bajo un gran interés económico, en 1960 surgen organismos como la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) constituida como una zona de libre comercio entre los países del Sur con el propósito de eliminar gradualmente gravámenes e impuestos en la búsqueda de un fortalecimiento económico compartido. Con mayor éxito en su apuesta, se estableció el Mercado Común

Centroamericano (MCCA) que dio ímpetu a la industrialización de las pequeñas economías en Centroamérica.

Durante la década de los 70's las dinámicas de producción capitalista en Latinoamérica evidenciaron un fortalecimiento productivo en tanto en el panorama regional ascendían distintas dictaduras militares sin antecedentes cercanos.

Como resultado de las dinámicas mercantiles de fines de los 70's, hacia los años 80's y 90's se evidencia el esfuerzo por aplicar para América Latina políticas neoliberales ligadas a los modelos de apertura y liberalización económica propuestos en el seno del Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial y el Departamento del Tesoro de Estados Unidos en un integrado conocido como Consenso de Washington.

Las propuestas emitidas por el Consenso de Washington. se encaminaron en redefinir gastos, desarrollar presupuestos balanceados, establecer prioridades en el gasto público, avanzar en reformas tributarias, privatizar empresas y en la liberalización de las importaciones, en una demostración de la fuerte influencia de Estados Unidos en la dimensión económica regional de América Latina, configurando con ello un periodo conocido como Regionalismo Abierto (Hettne, 2005 en Sanahuja, 2012).

La era de apertura planteó, además, una respuesta a los desafíos políticos de la post-Guerra Fría (Sanahuja,2012), así como el intento por superar distintos conflictos armados, en especial en los países centroamericanos en los cuales se desarrollaron procesos de negociación como el Grupo Contadora (Páez, 2013) y el Acuerdo de Paz de Esquipulas (Chamorro, 2015), a fin de consolidar la democracia fuertemente golpeada por las dictaduras latinoamericanas de las décadas de los años setenta y ochenta.

En materia de Derechos Humanos, países como Uruguay, Chile y Argentina, lograron implementar programas, políticas y leyes destinadas a la protección de los derechos sociales básicos de sus ciudadanos. En menor grado Ecuador, Paraguay, Perú y Bolivia presentaron avances en la legislación social y en sus programas de bienestar (Morlino, 2014). Esta era regionalista, abrió el camino a marcados cambios políticos y sociales en América Latina, sin perder de vista en ningún momento el interés hacia el desarrollo de temas económicos en la región.

La llegada del siglo XXI, traería consigo una nueva era conocida como Regionalismo Postliberal o Regionalismo Posthegemónico, caracterizada por reaccionar a los cortos resultados de las políticas neoliberales implementadas a fines del siglo pasado, por el ascenso al poder de gobiernos de izquierda como el de Hugo Chávez en Venezuela, Luiz Inácio Lula da Silva en Brasil o el de Néstor Kirchner en Argentina, quienes pretendieron para América Latina una mayor autonomía como región y un distanciamiento de los Estados Unidos, a través de la promoción de un diálogo compartido con fuertes intereses en el desarrollo y por el fortalecimiento de la democracia enfocada en temas políticos, sociales y de Derechos Humanos.

El regionalismo Postliberal encontraría en organismos integradores como el ALBA-TCP, la Unasur y el Mercosur, su materialización, favoreciendo además al cumplimiento de la garantía de los Derechos Humanos en sus países integrantes, en un período que se extendería hasta la mitad de la segunda década del siglo XXI.

3.1 Los Derechos Humanos en América Latina en la segunda mitad del siglo XX

Si bien la presente investigación se centra en la era postliberal, no es posible analizarla sin tener en cuenta que parte de sus decisiones obedecen a una respuesta a periodos anteriores. Si el regionalismo abierto respondió a las demandas de dinámicas crecientes y manifiestas de la regionalización económica estructural basada en la producción capital propias del “Viejo

Regionalismo”, el “Nuevo Regionalismo” fue una respuesta a los desafíos políticos de la post-Guerra Fría (Sanahuja,2012), a los cortos resultados de las políticas neoliberales de fines del siglo XX y el intento por fortalecer las democracias en el desarrollo de una agenda regional con preeminencia política, social y de Derechos Humanos en América Latina.

Con el propósito de contextualizar la fase previa al periodo postliberal en materia de Derechos Humanos en la región latinoamericana, se evaluará los 12 países en estudio a lo largo del periodo Regionalista Estructuralista, así como del Regionalista Abierto, utilizando como insumo el índice “*Human Rights Scores*” de *Our World in Data*. Esta publicación destaca el nivel en el cual un gobierno protege la integridad física de sus ciudadanos a través de variables como: tortura, homicidios gubernamentales, encarcelamiento político, ejecuciones extrajudiciales, asesinatos colectivos y desapariciones (Schnakenberg & Fariss, 2014; Fariss, 2019), proponiendo para su medición un rango de estudio entre -3.8 hasta +5.4, siendo el primero el menor puntaje que un país puede obtener al garantizar los Derechos Humanos en su territorio y el último, el mayor puntaje posible que un país puede presentar en la garantía de Derechos Humanos.

3.1.1 Regionalismo Estructuralista (década de los años cuarenta, cincuenta, sesenta y parte de los años setenta)

En las primeras décadas de este periodo se identifican propuestas en materia de integración regional, de Derechos Humanos, pero en mayor medida de orden económico en América Latina. Nació un pensamiento que cuestionó ideales neoclásicos en torno a la concepción del comercio y el desarrollo económico. Esta nueva corriente de pensamiento recibió el nombre de estructuralismo latinoamericano o escuela estructuralista del desarrollo (Briceño, J., & Quintero, M., 2013).

El estructuralismo latinoamericano fue defendido entre otras figuras por Celso Furtado, Aníbal Pinto Santa Cruz, Osvaldo Sunkel y el economista argentino Raúl Prebisch, encabezando

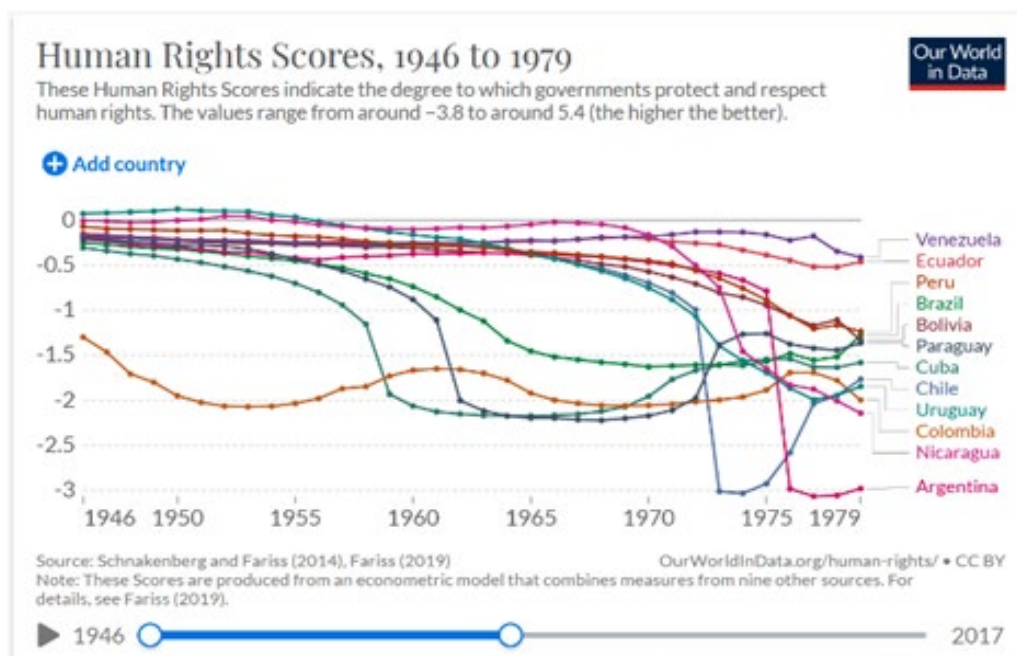
la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Prebisch intentó explicar el sistema económico mundial de su tiempo a través de la división centro-periferia identificando al primero como aquellas economías productoras de manufactura que sacaban provecho de sus avances en materia tecnológica, generando mayores ingresos para su población y en contraparte presentó a aquellos países de la “periferia” entre los que categorizó a los latinoamericanos, que se caracterizaban por un rezago en su tecnología productiva los cuales básicamente exportaban materia prima a los primeros a precios considerablemente bajos (Briceño, 2018). Claramente, este periodo estuvo ligado desde sus inicios a un fuerte componente económico.

Entre los primeros esfuerzos a favor de la garantía de Derechos Humanos, en 1948 la OEA a través de su Carta fundacional pretendió de forma pionera establecer principios democráticos compartidos y con ello gradualmente destacar la importancia de proteger y respetar los Derechos Humanos en la región tal como se expone en el artículo 1° el cual argumenta que la Organización ha sido creada con el fin de lograr un orden de paz y justicia, fomentando su solidaridad y defendiendo su soberanía. A ella se suma la adopción de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre en mayo de 1948.

El cumplimiento de la garantía de los Derechos Humanos durante el desarrollo del Regionalismo Estructuralista, en los países en estudio, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, Nicaragua, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela está manifiesta en la gráfica propuesta por *Our World in Data* a partir de 1946 a 1979

Gráfica 1.

Comportamiento de la garantía de Derechos Humanos durante el Regionalismo Estructuralista (1946-1979).



Fuente: Our World in Data

En números, según el índice de *Our World in Data* desde fines de la década de los años 40's, en el año de 1949, se observa que los países estudiados presentan índices favorables hacia la garantía de Derechos Humanos, muy similares por debajo de 0 (Uruguay con el mayor puntaje marca +0.10) a excepción de Colombia que presenta bajos niveles de protección y respeto por los Derechos Humanos cercanos a -1.8 a lo que podría asociarse el golpe militar de Rojas Pinilla por la cual atravesaba y que con anterioridad también había experimentado el fenómeno del Bogotazo. Desde el año 1955 hasta el año 1959 se presenta una leve mejoría, aún en números negativos, en sus indicadores de -2.03 a -1.73, en los albores del Frente Nacional.

En este lapso Paraguay resalta como uno de los países que evidencia un declive en la protección de Derechos Humanos pasando de -0.43 a -0.74. Por este tiempo, Paraguay vive el

inicio de la dictadura militar de Alfredo Stroessner tan sólo iniciada un año antes, en 1954, la cual se extendió hasta llegado los años 90's (Capdevila & Soler 2014).

Hacia 1959 es creada la Comisión Interamericana de Derechos Humanos o CIDH, constituida como órgano principal y autónomo de la Organización de Estados Americanos encargada de promover y proteger los Derechos Humanos en las Américas.

En el escenario económico y de integración regional, durante la década de los años 60's bajo la concepción de "periferia", los estructuralistas cepalinos proponen para los países de Centroamérica y Sudamérica un modelo regionalista basado en el desarrollo industrial y medidas económicas que iban más allá de las fuerzas del mercado, materializando en 1960 la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) constituida como una zona de libre comercio entre los países del Sur del continente Americano los cuales pretendieron la eliminación gradual de gravámenes e impuestos con el propósito de un fortalecimiento económico compartido, así también surge en el mismo año el Mercado Común Centroamericano (MCCA) el cual dio ímpetu a las altas tasas de crecimiento económico y la industrialización de las pequeñas economías de Centroamérica hasta llegada la posterior crisis de los ochenta (Sanahuja, 2012).

Un año antes de los 60's, en 1959, irrumpe en el panorama regional la Revolución Cubana considerada por algunos como un severo golpe a la hegemonía de Estados Unidos no solamente en Cuba sino en Latinoamérica. Prueba de ello fue el intento norteamericano, a través de los emigrados anticastristas, por recuperar el control de la isla en 1961 mediante la fracasada invasión de Bahía de Cochinos, y en la llamada Crisis de los Misiles en 1962, en que Estados Unidos se comprometió a no invadir Cuba y retirar sus misiles nucleares de Turquía, a cambio de que la Unión Soviética desistiera de instalar misiles en la isla, tras la detección, por parte de aviones estadounidenses, de rampas de misiles y tropas soviéticas en la isla.

En 1962 y con la Guerra Fría en marcha, la OEA propone extender su propuesta de ideales democráticos en la región, caracterizada por dejar en un segundo plano temas como las elecciones libres, y enfocarse en un rechazo generalizado a propuestas comunistas (Paz y Miño, J., 2016). Prueba de ello es la insistencia de la OEA en marcar distancia de fenómenos como la Revolución Cubana y de los efectos que dicho evento pudiera traer a la región, llegando al punto de expulsar a Cuba de la Organización. Durante este agitado período, Cuba presenta los números más bajos de su historia respecto a la protección de Derechos Humanos identificando un -2.06 en el año 1960 y cerrando con un -1.96 hacia 1970.

Paraguay desde 1962 hasta 1972 presenta una tendencia en números negativos puntuando -2.0 en 1962 y cerrando con un -1.97 en el desarrollo en pleno de la dictadura militar. Colombia en el mismo periodo evidencia un leve descenso pasando de -1.66 hasta -2.02 durante un Frente Nacional que pronto viviría su fin, mientras que Uruguay disminuye su puntaje en la garantía de Derechos de -0.21 hasta -1.07 en el auge del movimiento violento de los Tupamaros y lo propio haría Chile que pasó de un -0.28 hasta un -0.99 en el transcurrir de paros nacionales en el año de 1972 en contra del partido Unidad Popular en cabeza de Salvador Allende. En el caso de Brasil, este se encuentra distanciado de la gran mayoría al presentar un descenso de -1.00 hasta -1.61 en el desarrollo de un golpe de Estado en contra de João Goulart.

Por su parte Venezuela en los 70's confirmó una tendencia constante a favor de la garantía de Derechos Humanos que lo mantuvo en lo alto de la tabla desde la década de los años 40's hasta 1979 periodo en el cual no evidenció abruptos descensos en la garantía de Derechos Humanos. En números, el país en 1946 presentó un -0.17 y en 1979 pasó solo a un -0.41, destacándose en ese momento como el país con los mejores números en garantía de Derechos Humanos y como uno de los de mayor estabilidad económica en la región.

Este decenio de 1970 traería para algunos países Latinoamericanos regímenes dictatoriales y con ello sucesivos golpes de Estado. Chile en 1972 atraviesa por protestas alimentadas no solamente por las violaciones a los derechos contemplados en su Constitución Política sino también por la violación a compromisos internacionales que estaban vigentes en la época de la Unidad Popular como la Declaración Universal de los Derechos Humanos desde el año 1948 (Calderón, 1996). Con un descenso marcado de -0.99 en 1972 hasta -3.01 al año siguiente.

El país austral es testigo de un golpe militar efectuado el 11 de septiembre de 1973 que pone fin al Gobierno del partido Unidad Popular en cabeza del presidente socialista Salvador Allende, estableciéndose en el poder una junta militar. A partir de esta fecha se instaura la republica militar más larga de la era republicana y de la violación de Derechos Humanos más grave, sistemática y violenta en la historia reciente de Chile en manos de Augusto Pinochet (Padilla, 2007).

Argentina con un declive marcado que pasó de -0.79 en el año 1975 a -2.98 al año siguiente, vivió una situación con ciertas similitudes en relación a su vecino país occidental. Fue testigo de un golpe de Estado en contra de la peronista María Estela Martínez y del establecimiento de un régimen militar entre los que destacaron Jorge Rafael Videla, Orlando Ramón Agosti, Emilio Eduardo Massera y Roberto Eduardo Viola a cuyo colectivo se atribuyen desapariciones, torturas, violaciones, apropiaciones de niños y otros crímenes de lesa humanidad cometidos principalmente en centros clandestinos de detención (Lorenzetti & Kraut, 2011). A esta tendencia regional se suman países como Bolivia con Hugo Banzer, Ernesto Geisel en Brasil y Juan María Bordaberry en Uruguay.

En Nicaragua, se identifica la presencia de la dinastía autoritaria de los Somoza que desde 1937, con intermitencias en el tiempo, fue liderada por Anastasio Somoza García, Luis Somoza

Debayle y Anastasio Somoza Debayle el cual renunció en 1979 poniendo fin a esta hegemonía. Dicha familia agrupó además de la presidencia, poderes como el militar y el poder diplomático. En cifras, Nicaragua vería cómo su país pasó de +0.01 en el año 1950 hasta -2.14 en el año 1979 en materia de protección de Derechos Humanos debido a la crisis de la dictadura que en sus últimos años aumentó la represión política motivado por tensiones sociales y socioeconómicas. Así también, los derechos constitucionales fueron suspendidos propiciando acciones desmedidas en detrimento de los opositores al régimen bajo una política de terror abierto contraria a campesinos, movimientos urbanos, activistas religiosos y de organizaciones políticas (González, 2009).

En suma, durante la década de los años 70's y parte de los 80's Latinoamérica vivió con particular intensidad distintos golpes de Estado y fenómenos autoritarios y dictatoriales. Naciones como Paraguay con Alfredo Stroessner, Ecuador con la Junta Militar de 1963, Nicaragua con la familia Somoza, Chile en 1973 con Augusto Pinochet, Argentina con la Junta Militar de 1976 encabezada por Jorge Rafael Videla y Uruguay con Juan María Bordaberry dan cuenta de este crudo transitar regional. Según Crespo (2020), estas dictaduras “protectoras” legales o ilegales se caracterizaron por su orientación a proteger el orden social existente como sucedió con los golpes de Estado alimentados por amenazas comunistas en esquemas de dictaduras “oligárquicas” (Centroamérica) o aquellas del “Estado burocrático - autoritario” (Sudamérica). Cualquiera sea el caso, no estuvieron exentas de desapariciones forzadas, torturas, persecuciones políticas, crímenes de lesa humanidad y graves violaciones a los Derechos Humanos.

A la par de estas realidades, resulta conveniente mencionar que en 1979 es instalada la Corte Interamericana de Derechos Humanos o Corte IDH que de forma conjunta con la CIDH favoreció al robustecimiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH) el cual fue creado con el propósito de establecer principios democráticos compartidos y con ello

gradualmente destacar la importancia de proteger y respetar los Derechos Humanos en la región, garantizando su debido reconocimiento, estableciendo obligaciones y creando órganos destinados a velar por su observancia. En materia de integración regional, tan solo unos años antes entra en vigor en 1969 el Acuerdo de Cartagena que dio vida al “Pacto Andino” planteando para sus aliados, una integración económica acompañada de un componente social enfocado en mejorar la calidad de vida de sus habitantes, siendo el único de su tiempo que antes del final de la Guerra Fría ya incluía un compromiso con la democracia como objetivo de la organización (Weiffen & Heine, 2016).

Según lo planteado anteriormente, es posible afirmar que Latinoamérica durante los años 70's y parte de los 80's vivió una de sus etapas más crudas y difíciles enmarcadas en autoritarismos y regímenes violentos de lo cual los Derechos Humanos no se encontraron exentos. Pero a la par de estas realidades el final del periodo estructuralista fue testigo también de grandes avances a favor de la garantía de Derechos Humanos que hasta los días más recientes aún siguen siendo visibles.

3.1.2 Regionalismo Abierto (década de los años ochenta y noventa):

En general, durante este periodo, en Centroamérica la integración regional estuvo en buena medida soportada por el deseo de poner fin a los conflictos armados. En Sudamérica, países como Argentina y Brasil pretendieron consolidar las democracias y alejar a los militares del poder apuntando a un cambio de autoritarismo a políticas democráticas.

Por otra parte, después de casi medio siglo de aplicación de políticas desarrollistas, a excepción de países como Argentina y Chile que previamente habían adoptado políticas liberales (Barnabé, 2017), se intentó en América Latina la adhesión a ideas neoliberales ligadas a los

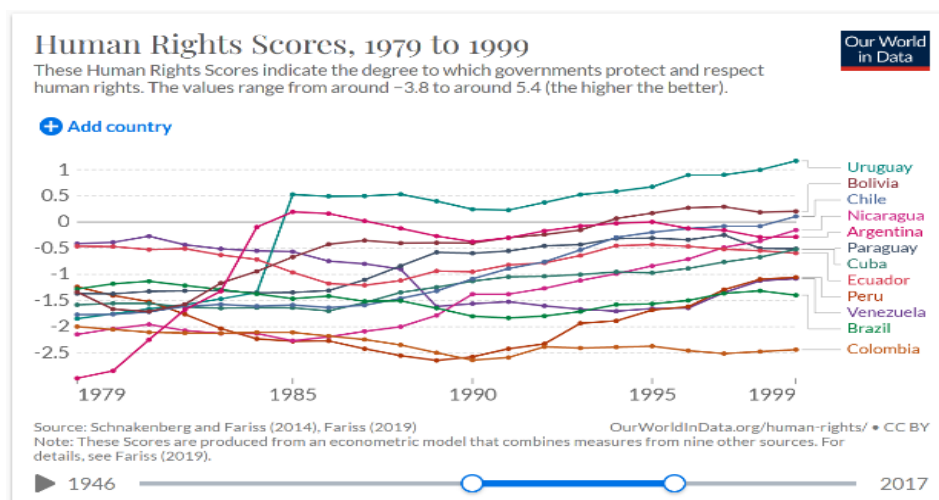
modelos de apertura y liberalización económica propuestos en su momento por el Consenso de Washington.

El Consenso de Washington fue el término que se otorgó a diez recomendaciones de política económica formuladas en 1989 por el economista inglés John Williamson enfocadas en redefinir gastos, en desarrollar presupuestos balanceados, establecer prioridades en el gasto público, avanzar en reformas tributarias, privatizar empresas y en la liberalización de las importaciones toda vez que los países de la región en su mayoría compartieron problemáticas como la deuda externa. Aquí, los organismos internacionales como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial resultaron claves en la materialización de estos ideales.

A partir de 1979 a 1999, durante el Regionalismo Abierto el comportamiento en el cumplimiento de la garantía de los Derechos Humanos, se observa en la gráfica propuesta por *Our World in Data* en los países en estudio

Gráfica 2.

Comportamiento garantía Derechos Humanos durante el Regionalismo Abierto (1979 -1999)



Fuente: Our World in Data

En términos de indicadores, a lo largo de la década de los años 80's y luego de haber transitado por un complejo autoritarismo militar, Argentina muestra en sus números un ascenso considerable en la garantía de Derechos Humanos pasando de -2.84 en 1980 hasta un llamativo +0.19 en 1985. En el desarrollo de este periodo en 1983 el país experimenta una transición hacia la democracia con la celebración de elecciones presidenciales que dan como ganador a Raúl Alfonsín el cual propone una reivindicación de derechos combatiendo la impunidad como resultado de la pasada dictadura e identificando en su propuesta punible “tres niveles”: aquellos quienes dieron las órdenes, aquellos que se excedieron y aquellos que la cumplieron. Por su parte Uruguay en una dinámica similar pasó de -1.75 en 1980 hasta un considerable +0.53 en 1985 al acercarse a la democracia después de 12 años de dictadura con la victoria del Partido Colorado en manos del presidenciable Julio María Sanguinetti y estableciéndose, así como la mejor puntuación en la garantía de Derechos Humanos en ese año.

Para Perú los años 80's fueron “década perdida”. Denominación que recibió este periodo caracterizado por un estancamiento económico, por el aumento de la deuda externa, gastos públicos masivos y hasta desastres naturales. Si bien en 1980 después de 12 años de gobierno militar el país había superado la dictadura a través de la elección democrática de Fernando Belaúnde Terry, no fue capaz de “reponerse” y decayó la posibilidad de proteger y respetar los Derechos Humanos evidenciado en un puntaje de -1.40 en el año de 1980 hasta un -2.64 en 1989. A su vez el colectivo armado Sendero Luminoso se hizo fuerte en este tiempo y materializó hechos delictivos y violentos en el país.

Luego de que se le impidiera acceder por segunda vez al poder en Bolivia debido al golpe militar de Luis García Meza, en 1982 Hernán Siles Zuazo se convierte en presidente electo y con él retorna la democracia al país poniendo fin a previos mandatos autoritarios. En materia de

Derechos Humanos el mismo año el país adhiere a la Convención de 1951 de las Naciones Unidas sobre el estatuto del refugiado y en julio de 1983 crea la Comisión Nacional del Refugiado. En 1985 gana las elecciones Víctor Paz Estenssoro bajo ideales democráticos y acompañado de fuertes inclinaciones economicistas de libre mercado. Bolivia a lo largo de esta década pasó de un -1.66 en 1980 hasta un -0.39 en 1989 presentando un considerable cambio positivo a favor de la garantía de Derechos Humanos. Países como Paraguay también marcaron una leve mejoría en la garantía de Derechos transitando de -1.37 en 1980 hasta un -0.58 en 1989.

En contraste el Ecuador presenta una desmejora en sus números pasando de -0.47 en 1980 hasta un -0.93 en 1989, década en la cual vivió paros y huelgas nacionales debido al nulo crecimiento de la economía del país, la falta de diversificación de las exportaciones y la negligencia para movilizar otros recursos (Torre, 1987, citado en Montalvo, 2017).

Desde 1979 y con la influencia del caso cubano, en Nicaragua se desarrolla la Revolución Sandinista a manos del partido Frente Sandinista de Liberación Nacional derrocando a la histórica familia Somoza e implementando en el país medidas como la Cruzada Nacional de Alfabetización que en 1980 redujo el analfabetismo del 50% al 13%, y la masificación de los servicios de salud que permitió la erradicación total de la polio. Dos años después con la lucha entre Sandinistas y “La Contra” (ejército irregular financiado por EE.UU.) se experimentan nuevos episodios de violencia y muerte y en el año de 1984 Daniel Ortega toma el poder en unas elecciones boicoteadas por las fuerzas opositoras.

En este panorama, entre 1981 y 1985, Nicaragua, expone un considerable declive en la garantía de Derechos Humanos pasando de -1.95 a -2.27. Al año siguiente se suscriben los Acuerdos de Paz de Esquipulas contemplando nuevos comicios y mayores garantías para la oposición. A partir de esta fecha la garantía de Derechos humanos en el país mejora

ostensiblemente pasando de -2.19 hasta -1.78 en el año 1989 e incluso esta tendencia se mantendría en años posteriores.

Hacia 1990 Violeta Barrios de Chamorro gana las elecciones y el Sandinismo se convertiría en la primera fuerza política en la historia de Latinoamérica que, llegando al poder por las armas, lo entregaba en las urnas. Por su parte “La Contra” se desmovilizó bajo el Gobierno de Barrios en un tiempo donde según *Our World in Data*, el país centroamericano continuó mejorando notablemente su garantía de Derechos finalizando al alza de -1.37 en el año 1990 hasta -0.15 antes de finalizar el siglo.

Distinto camino tomó Venezuela con el “Caracazo” de 1989 el cual fue una gran protesta social de los sectores populares urbanos de Caracas por el creciente endeudamiento externo, la caída de la renta petrolera y la crisis fiscal en el país, sumado a “motines de hambre” y a la crisis de un capitalismo dependiente (Martínez, 2008). Y es que desde el año en mención hasta la mitad de los años 90’s el país presentó unos indicadores que en nada se asemejan a lo que expuso durante los tiempos del Regionalismo Estructuralista, marcando en 1996 -1.64 que comparable con la cifra de veinte años atrás (-0.18) marca una considerable distancia.

En la década de los 90’s, Colombia demuestra unas cifras aún más desalentadoras en relación con su vecino país pues presenta una línea estancada entre los -2.5, iniciando en 1990 con -2.64 y finalizando en 1999 con -2.44. En este tiempo Colombia pretendió reformas estructurales a través de la Constituyente de 1991, pero cargaba consigo el peso de carteles de la droga que desde antes de los 90’s ya habían perpetrado múltiples hechos violentos como asesinatos, torturas y atentados terroristas.

Uruguay bastante distanciado, presenta unos números positivos en la garantía de Derechos al proyectar en 1990 la cifra de +0.25 la cual mantuvo e incluso mejoró con un ejemplar +1.17

finalizando el año de 1999, reafirmando así su ventaja regional en el área social, toda vez que durante este decenio identificó las tasas más altas de descenso en los niveles de pobreza y fue el único país que mejoró la participación de ingreso del 40% más pobre. Según Alegre (2008, p. 138) “estos logros sociales no parecieron realizarse a costa del crecimiento económico”.

El caso de Cuba es particular. Al inicio de la revolución continuó la tendencia de expropiación de muchas empresas de capital norteamericano lo que significó un retroceso económico. En contraparte, la isla presentó un sistema de salud que se materializó como público y universal, llevando colaboración médica a otros países, registrando baja mortalidad infantil y eliminando casi a cero enfermedades de transmisión materno-infantil. En materia educativa el país erradicó casi en su totalidad el analfabetismo e implementó un sistema de educación pública considerado referente en la región. En general, en la última década del siglo el indicador demuestra una tendencia al alza en torno a la garantía de Derechos Humanos en la isla, tomando como referente los -1.70 en 1986 y culminando en 1999 con -0.52. Cabe decir que la línea que expone Cuba resulta muy similar en números a la que presentó Nicaragua en este periodo.

Recapitulando, salvo los casos particulares en los cuales los Derechos Humanos fueron considerablemente irrespetados, durante el Regionalismo Abierto América Latina fue testigo de una tendencia generalizada al alza a favor de la garantía de Derechos Humanos. Con ello también quedó demostrado una vez más el interés compartido que siempre tuvo la región por el desarrollo de temáticas mercantiles y por una integración y acercamiento entre sus países, sin dejar de lado la inclinación hacia el desarrollo democrático.

A final de siglo y con algunas propuestas ya implementadas bajo el Consenso de Washington, se identifica que los resultados alcanzados en materia económica y social resultaron contradictorios y limitados toda vez que se generaron mayores vulnerabilidades en las economías

de la región ante las crisis financieras (Castañeda & Díaz, 2017). Ante esta situación, los Estados se vieron obligados a cambiar prontamente sus políticas económicas debido a la persistencia de desequilibrios fiscales y por la aceleración de las reformas neoliberales. Concretamente países como Argentina, Costa Rica, Uruguay, Brasil y Chile lograron implementar programas, políticas y leyes destinadas a la protección de los derechos sociales básicos de sus ciudadanos. En menor grado Ecuador, Paraguay, Perú y Bolivia presentaron avances en la legislación social y en sus programas de bienestar (Morlino, 2014).

En materia democrática, con la caída de regímenes militares dictatoriales y la instauración de la democracia liberal en varios países de la región se configuró la denominada tercera ola de democratización (Billorou & Jaramillo-Jassir, 2007) en una situación sin precedentes la cual reflejó la aceptación de los sistemas democráticos (con ciertos matices) como la forma más viable de gobierno y expresó el interés latinoamericano por distanciarse de previas experiencias autoritarias y violentas. Esta perspectiva reafirmó cambios sociales y políticos que acompañarían al nuevo siglo XXI y que favorecerían a la garantía y expansión de los Derechos Humanos en territorio latinoamericano con lo cual llegaría también nuevas propuestas a favor de la integración regional, en el desarrollo de un periodo sin precedentes cercanos.

4. La Era Postliberal

4.1 Regionalismo Postliberal (desde los años dos mil hasta mitad de la segunda década del siglo XXI):

Tras los distintos cuestionamientos a los cortos resultados de las políticas neoliberales el periodo postliberal, también denominado posthegemónico, haría evidente la fuerte inclinación hacia temas políticos y sociales en la agenda integradora del siglo XXI latinoamericana entre 2000 y 2015 y marcaría un distanciamiento de los ideales propuestos por el Consenso de Washington (Sanahuja, 2009).

Como influencia de oleadas regionalistas previas se destaca en el postliberalismo uno de los principales aportes para el estudio y garantía de los Derechos Humanos en la región, vigente hasta los días más recientes, este es, el Sistema Interamericano de Derechos Humanos de la OEA. Dicho Sistema se encuentra conformado por documentos como el Pacto de San José, la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura o el Protocolo de San Salvador en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, todos bajo un fin único de promover y proteger los Derechos Humanos en los países de las Américas, garantizando su debido reconocimiento, estableciendo obligaciones y creando órganos destinados a velar por su observancia.

El Sistema Interamericano de Derechos Humanos de la OEA puede ser considerado, si bien, por algunos autores como un “instrumento para la hegemonía estadounidense en la región”, a la par fue un canal para que América Latina construyera una fuerte identidad internacional. Ello significó aportaciones al derecho internacional humanitario como el principio de la no intervención, entre otros. (Sanahuja, 2012). En el nuevo siglo, la Organización de Estados Americanos también incluiría cláusulas democráticas y mecanismos de sanción regionales con el

fin de defender y restaurar las democracias dado el caso de que los Estados miembros violasen las normas acordadas (Weiffen & Heine, 2016).

En este panorama de postliberalismo sin antecedentes cercanos y fiel a un nuevo pensamiento con fuerte influencia política y social, distintos líderes latinoamericanos como Hugo Chávez, Fidel Castro, Luis Inácio Lula da Silva, Néstor Kirchner, entre otros, le apuntan al fortalecimiento de temáticas regionales que previamente poco habían sido abordadas como hasta este nuevo siglo, en un contexto de manifiestos intereses por acercar a los países de la región.

Bajo este ideal verían la luz organismos integradores como el ALBA-TCP, creada en el año 2004 como una alianza en materia política, económica y social en defensa de la independencia, la autodeterminación y la identidad de los pueblos que la integran y en el año 2008 la Unasur, concebida como un espacio de integración y unión en lo cultural, social, económico y político entre sus pueblos, otorgando prioridad al diálogo político, las políticas sociales, la educación, la energía, la infraestructura, el financiamiento y el medio ambiente.

ALBA-TCP y Unasur , Ambos organismos, a pesar de tener diferencias significativas en objetivos y diseños, comparten características como el “retorno de la política” en las relaciones exteriores y las políticas de desarrollo, con una menor atención a la agenda comercial y de liberalización económica; un mayor énfasis en la agenda “positiva” de la integración, centrada en la creación de instituciones y políticas comunes y en una cooperación más intensa en ámbitos no comerciales; la creciente atención a los temas sociales y a la reducción de las asimetrías al desarrollo, vinculando integración regional con reducción de la pobreza y la desigualdad, en un contexto político en el que la justicia social ha adquirido un nuevo y mayor peso en la agenda política de la región y finalmente, en la búsqueda de fórmulas para promover una mayor

participación de actores no estatales y la legitimación social de los procesos de integración (Sanahuja, 2012).

El Mercosur, si bien fue concebido como un tratado de libre comercio que promueve entre sus pilares fundamentales el desarrollo económico, compartió en la nueva era el objeto de “priorizar la cooperación política entre gobiernos afines, fortaleció el poder de negociación de América Latina frente a sus principales socios externos y habló con una sola voz en el escenario global” (Van Klaveren, 2018), demostrando en el nuevo siglo la adhesión a nuevas temáticas en materia democrática, laboral, cultural, social, educativa y de Derechos Humanos los cuales se han propuesto garantizar en la agenda mercosureña a través de la creación de institutos encargados del estudio e investigación de temas relativos a los Derechos Humanos, la firma de acuerdos que pretenden dar cuenta de la preocupación de los Estados por esta temática y la cooperación entre los Estados partes en el desarrollo de actividades que permiten asegurar una acción común a favor de los Derechos Humanos (Canepa, 2015).

En conjunto, estos organismos integradores presentaron una visión compartida de valores y normas comunes en materia de paz y seguridad como una solución pacífica de las controversias (Van Klaveren, 2018) en un contexto de fortalecimiento y ascenso de la democracia sin precedentes y de movimientos económicos regionales. Esta sinergia terminaría por favorecer el aumento de la garantía de Derechos Humanos en los países de Latinoamérica.

4.1.1 El Postliberalismo y los Derechos Humanos. Caso: Unasur y Mercosur

La Unasur y el Mercosur fueron organismos distintos, creados en años diferentes y en lugares aparte, comparten una gran coincidencia: además de sus Estados parte, el primero de ellos contiene a todos los Estados del segundo. Por ello y con el propósito de evitar la redundancia de datos serán analizados en una misma subcategoría, aclarando sus perspectivas y propuestas.

Unasur se presenta como uno de los principales hijos de la nueva era posthegemónica del siglo XXI y nace como consecuencia de los efectos negativos de la crisis neoliberal que transitaron varios de los países sudamericanos sobre finales de los años noventa e inicios del nuevo siglo, y que pusieron en cuestión el paradigma del regionalismo abierto - hegemónico durante las últimas dos décadas del siglo XX (Busso, 2016).

Históricamente el regionalismo latinoamericano se asociaba a la región que va desde Río Bravo hasta Tierra del Fuego, con el cambio de siglo la materialización de la Unasur permitió gradualmente desarrollar una distinción entre una América Latina del Norte (vinculada a EEUU), y una América Latina del Sur, que aspiraba a una mayor autonomía y un papel más diversificado y activo en el ámbito global. Así, este organismo pretendió otorgar una suerte de “gravitas simbólica” a América Latina y en especial a América del Sur como una entidad geopolítica viable e independiente (Van Klaveren, 2018).

El organismo Unasur, cuyo Tratado Constitutivo se aprobó el 23 de mayo de 2008, encaminó sus acciones a la construcción de una identidad regional, apoyada en una historia compartida y bajo principios multilateralistas, la vigencia del derecho en las relaciones internacionales y el absoluto respeto por los Derechos Humanos y los procesos democráticos.

Documentos como la Declaración de Quito de 2009 manifiestan el interés conjunto de sus países a favor de una adecuada seguridad alimentaria y nutricional en la lucha contra la desigualdad y resaltan la importancia de promover el respeto por los Derechos Humanos de parte de sus miembros, proponiendo a su vez acciones concretas como la creación de un Consejo Suramericano de Derechos Humanos que cobijaba el acervo regional en la materia (Sáenz & Jaramillo, 2012).

Por su parte Mercosur, aun cuando fue un sistema “resiliente” de la anterior ola de regionalismo latinoamericano de finales del siglo XX, también se renovó bajo ideales postliberales

(Álvarez, 2019) y tendió a concentrarse en mayor medida hacia políticas públicas y aspectos políticos, acompañado de intereses meramente económicos y comerciales (Van Klaveren, 2018).

A pesar de no contar con un tratado general específico sobre Derechos Humanos, Mercosur, a través de un proceso de reingeniería desarrollado a lo largo de la era postliberal, ha hecho una tarea muy fructífera en relación a la protección de estos al crear instituciones encargadas del estudio e investigación de temáticas relativas a Derechos Humanos, firmando acuerdos que pretenden dar cuenta de la preocupación de los Estados por esta temática e incentivando la cooperación entre los Estados partes a favor del cumplimiento de la garantía de los Derechos Humanos en su jurisdicción (Canepa, 2015).

Entre los cambios que buscaron complementar la dimensión comercial del bloque con políticas de ámbito social y humano destacan proyectos como el Fondo de Convergencia Estructural del Mercosur (FOCEM) establecido como un mecanismo de financiamiento solidario propio, el Instituto Social del Mercosur (ISM) encaminado hacia el desarrollo técnico y la consolidación de la dimensión social y de derechos, el “Mercosur Social” para los derechos laborales, y la creación del Tribunal Permanente de Revisión (Álvarez, 2019) como Órgano Jurisdiccional Consultivo y encargado de resolver temas controversiales al interior de la organización entre los que se encuentra los Derechos Humanos.

Hacia el año 2009 se crea el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del Mercosur (IPPDH) con el propósito de desarrollar una cooperación técnica, investigar, realizar capacitación y coordinar políticas en materia de Derechos Humanos en la organización, contribuyendo al cumplimiento y garantía de los Derechos Humanos, considerados como un pilar central en este organismo durante la era postliberal.

El comportamiento de la garantía de los Derechos Humanos durante el período Postliberal 2000 a 2015, Unasur y Mercosur, en los países en estudio, de acuerdo al índice de *Our World in Data* es el siguiente:

Gráfica 3.

Comportamiento garantía Derechos Humanos durante el Regionalismo Postliberal. Países Unasur y Mercosur (2000 -2015)



Fuente: *Our World in Data*

De acuerdo a los índices, salvo los casos de Brasil, Colombia y Venezuela se observa una tendencia generalizada a favor de la protección y el respeto por los Derechos Humanos en los países de Unasur y Mercosur durante el regionalismo postliberal. Llama la atención el caso de Venezuela y Brasil que siendo defensores de distintas propuestas de integración social en la región no presentan los mejores puntajes en torno a respeto y protección de los Derechos Humanos.

A lo largo del nuevo siglo con la llegada de Álvaro Uribe Vélez a la presidencia en el periodo 2002 - 2010, Colombia es testigo de un proyecto de Seguridad Democrática que buscó un papel más activo de la sociedad en la pugna del Estado contra grupos armados ilegales a la par que fortaleció la lucha contra el mercado ilegal de las drogas acercándose el país a aliados internacionales estratégicos como los Estados Unidos. Esta propuesta trajo consigo operaciones militares exitosas y la erradicación de miles de hectáreas de cultivos ilícitos con el cercano acompañamiento de los Estados Unidos. No se desconoce que este periodo experimentó confrontaciones violentas y violaciones a los Derechos Humanos como los llamados “falsos positivos” por medio de los cuales civiles inocentes fueron presentados como bajas en el combate armado. El país arrancó con un -2.54 en 2002 y presentó un -1.86 en la garantía de Derechos Humanos.

Con la llegada del nuevo gobierno de Juan Manuel Santos el país sería testigo de diálogos de paz con la guerrilla de las Farc, intentando poner fin a una guerra de más de 50 años. Entre 2010 y 2015 el país presentó unas cifras de -1.86 y -1.07 respectivamente.

Por su parte Venezuela desde los años 2000 presenta una gráfica estancada en su garantía de derechos que en parte podría obedecer al mayor ingreso petrolero sostenido de su historia que vivió el país por esos años pero que, al momento de brindar desarrollo y bienestar a su población evidenció dilapidación de ingresos, falta de planificación en su inversión y un fenómeno de corrupción creciente bajo temas críticos como incumplimiento de las metas en el sector salud, alto número de embarazos adolescentes, déficit de calidad educativa, exclusión por motivos políticos, inequidad en acceso a programas del Estado, violencia (criminal, escolar y doméstica) e impunidad, ausencia de capacitación laboral, ineficiencia en la gestión de servicios sociales y una marcada centralización y desinstitucionalización (Mora, 2018). Además, ha experimentado un

régimen acusado de grandes violaciones a los Derechos Humanos el cual ha visto cómo su población abandona el territorio por falta de garantías. El país inició la era con un -1.03 y cerró en 2015 con el puntaje de -1.07, muy por debajo de la tendencia de los demás países en estudio.

En niveles similares destaca Brasil con un puntaje de -1.38 a inicios del siglo XXI y en 2015 marca un -1.35. Durante este periodo fue lanzado en 2003 el programa social Bolsa Familia como una propuesta en contra de la pobreza y en 2004 lanza Farmacia Popular cuyo programa consistía en construir establecimientos de carácter estatal que comercializaban medicamentos esenciales a precios más bajos que el mercado farmacéutico con el propósito de democratizar el acceso a la salud como un Derecho Humano. Años más adelante el país estuvo marcado por desaceleraciones económicas y protestas sociales que culminaron en la solicitud de un *impeachment* por parte del Congreso en contra de Dilma Rousseff que vería su expulsión del poder en 2016.

En contraste se identifican los países que presentaron los mejores números en garantía de Derechos Humanos. En el año 2002 Uruguay recién salía de una crisis económica que arrastró por 20 años bajo una dependencia económica de sus vecinos que se vio afectada por la devaluación del Real brasileño en 1999 y del peso argentino en 2002, además, por el incremento de la deuda externa. Afortunadamente para los intereses del país, en el nuevo siglo y bajo una democracia fuerte pudo superar esta situación y cumplir con sus compromisos internacionales.

En diciembre de 2008, es creada bajo la Ley N° 18.446 la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH) con la finalidad de otorgar mayores garantías a las personas en el goce de sus derechos humanos y para que las leyes, las prácticas administrativas y políticas públicas se desarrollen en consonancia con los mismos.

En 2015 nace la Unidad especializada en Derechos Humanos encargada de asesorar, analizar y difundir información relevante que conlleve a la actuación efectiva de los representantes de la fiscalía general de la Nación sobre procesos judiciales, relativos a las graves violaciones de los derechos humanos cometidas durante la dictadura de 1973 a 1985. Entre otros mecanismos, según *Our World in Data* Uruguay puede ser considerado como el mayor garante de Derechos humanos regional quien pasó de +1.22 en el año 2000, a una nada despreciable puntuación de +2.73 en 2015.

Muy cercano a Uruguay se encuentra Chile quien pasó de +0.27 en los años 2000 hasta un nivel de +1.11 en 2015 en su puntuación por proteger los Derechos Humanos. Teniendo como antecedente la dictadura militar, Chile continúa su proceso de consolidación democrática en el nuevo siglo con la elección por vía popular de Ricardo Lagos, Michelle Bachelet y Sebastián Piñera. A través de estos mandatarios el país austral desarrolló programas como un seguro de empleo, reformas al sistema de salud (Plan AUGE) y programas de protección social dirigidos a familias en pobreza extrema.

No menos importante, en 2004 el Gobierno chileno compensó aproximadamente a 30.000 personas víctimas de la dictadura militar y al año siguiente crearía el Instituto Nacional de Derechos Humanos de Chile con el propósito de informar sobre la situación nacional en materia de Derechos Humanos y hacer recomendaciones para su debido resguardo y respeto, así también, con la intención de promover que la legislación, los reglamentos y las prácticas nacionales se armonicen con los tratados internacionales de Derechos Humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, a fin que su aplicación sea efectiva. Por su parte en los gobiernos sucesivos de Bachelet y Piñera fueron impulsadas políticas de reparación histórica y de reconciliación teniendo como referente la dictadura del siglo pasado.

Durante este periodo de los años 2000 hasta mitad de la segunda década del siglo XXI, salvo los casos antes descritos de Brasil, Colombia y Venezuela, existió una tendencia generalizada al alza a favor de la garantía de los Derechos Humanos en los países de Unasur y Mercosur.

4.1.2 El Postliberalismo y los Derechos Humanos en el Caso: ALBA-TCP

La Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América-Tratado de Comercio de los Pueblos o ALBA-TCP, fue considerada como la expresión más radical del regionalismo posthegemónico propuesto en 2001 por Hugo Chávez y materializado en La Habana en 2004. Este organismo le apuntó a un proyecto que subrayó el antiimperialismo de sus países en relación a Estados Unidos (Sanahuja, 2012) y pretendió proyectar la ideología del llamado socialismo del siglo XXI bajo un esquema de integración directamente opuesto al neoliberalismo, al capitalismo y a las prácticas de las empresas multinacionales (Van Klaveren, 2018).

ALBA-TCP Hizo énfasis en la lucha contra la pobreza y la exclusión social y planteó un modelo alternativo de desarrollo, basado en principios de solidaridad y complementariedad. Según sus fundadores, buscó garantizar los derechos económicos, sociales, culturales y civiles considerados como interdependientes, indivisibles e irrenunciables, aclarando que los intereses comerciales no podrían tener supremacía sobre los Derechos Humanos y la soberanía de los Estados (Trejos & Peláez, 2014).

Fue concebido como una alianza con énfasis en la dimensión social, que toma como fundamento y epicentro de la integración al ser humano, basada en la solidaridad, la complementariedad, la justicia y la cooperación, encaminada al desarrollo integral, asegurar la igualdad social y contribuir a garantizar la calidad de vida de sus países.

Según los indicadores de *Our World in Data*, después de Venezuela, Cuba es el país que no despegó en el intento por preservar y proteger los Derechos Humanos en su territorio.

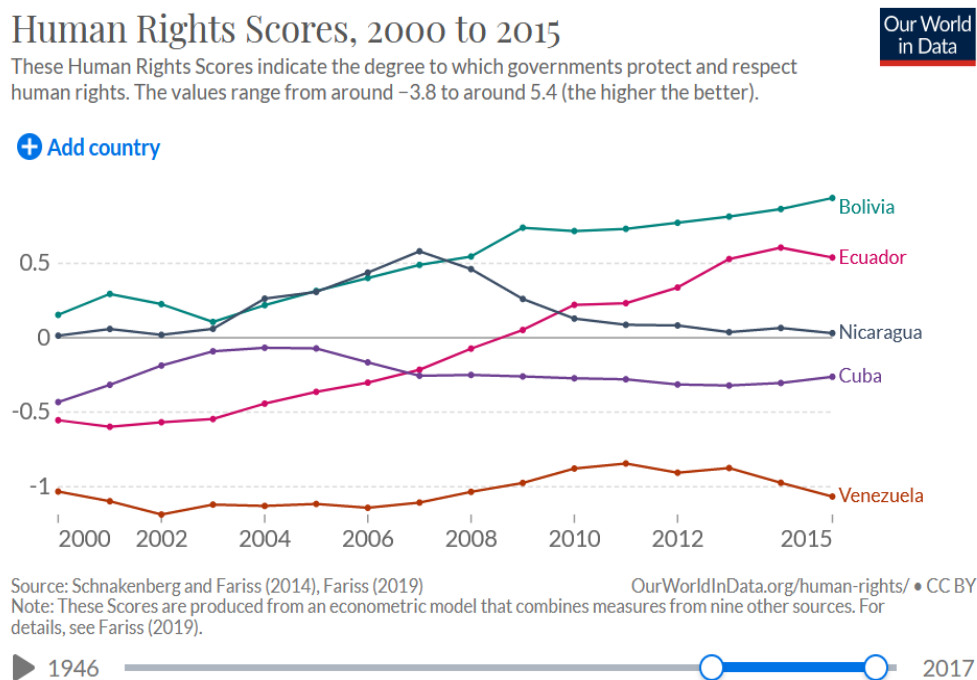
Desde la Revolución Cubana, si bien, la isla mejoró sus índices en materia de salud, educación y desarrollo deportivo, este no ha tenido la capacidad de brindar a sus ciudadanos pleno abastecimiento alimentario, acceso a la información e internet, ni ha garantizado libre movilidad, excluyendo y persiguiendo a su vez, a aquellos que manifiestan contrariedad al Régimen, en un país donde su moneda está fuertemente devaluada y se limita el acceso al dólar como alternativa monetaria. De igual manera, el país no ha escapado a críticas de organizaciones internacionales y de oposición que denuncian violaciones sistemáticas a Derechos Humanos como falta de libertad de prensa, encarcelamiento y persecuciones políticas que llevaron a migraciones de sus ciudadanos.

Son identificables trabas políticas en tanto existen persecuciones a aquellos que se muestran contrarios al régimen; económicas, toda vez que se presenta una moneda devaluada en la isla; y de tipo tecnológico (Blanco, 2012) en la medida en que se limita la información y expresión de ideas de parte de la sociedad civil a través de las redes de internet. Estas dinámicas favorecen a la creación de un escenario agreste en la búsqueda de un fortalecimiento democrático y de Derechos Humanos. El país presentó en el año 2000 un puntaje de -0.43 mientras que a 2015 identifica un puntaje de -0.26.

La gráfica de *Our World in Data* que mide el comportamiento de la garantía de los Derechos Humanos durante el Regionalismo Postliberal en los países del ALBA-TCP desde el 2000 al 2015 nos muestra lo siguiente:

Gráfica 4.

Comportamiento garantía Derechos Humanos durante el Regionalismo Postliberal. Países del ALBA-TCP (2000 – 2015)



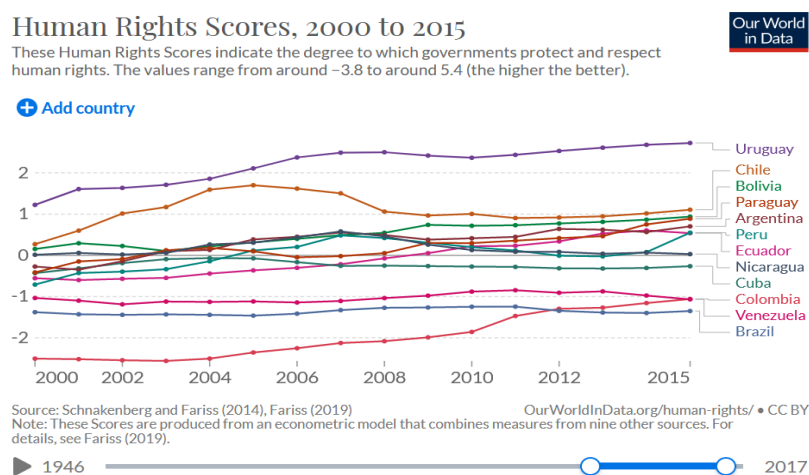
Fuente: *Our World in Data*

Nicaragua con mejores números en comparación a Cuba, pero con dinámicas similares, desde 2007 presentó un descenso en el respeto y la protección por los Derechos Humanos, coincidente con la llegada nuevamente al poder de Daniel Ortega en enero del mismo año. Durante este periodo las organizaciones no gubernamentales de Derechos Humanos han denunciado al gobierno del país centroamericano por emplear medidas de censura contra la prensa, bloqueos y ataques a medios de comunicación como Canal 12, Canal de Noticias de Nicaragua (CDNN23), y Canal 51, este último de la Conferencia Episcopal. Además, fueron constantes las expulsiones de organismos internacionales garantes de Derechos Humanos en un país que distinguió un puntaje de +0.01 en los años 2000 hasta un +0.03 en 2015 que no deja de ser bajo si se tiene en cuenta la tendencia de los demás países evaluados.

Con el objetivo de brindar un panorama generalizado se presenta a continuación la gráfica del comportamiento de la garantía de los Derechos Humanos durante el periodo postliberal de todos los países en estudio, es decir, los que integran la Unasur, Mercosur y el ALBA-TCP, años 2000 a 2015.

Gráfica 5.

Comportamiento garantía Derechos Humanos durante el Regionalismo Postliberal. Países Unasur, Mercosur, ALBA-TCP (2000 – 2015)



Fuente: *Our World in Data*

Se destaca Uruguay como uno de los mayores garantes de Derechos Humanos, manteniendo una constante en alza en la región latinoamericana. Por su parte en el extremo opuesto paradójicamente se identifica a Venezuela y Brasil como aquellos con menores niveles de garantía en el cumplimiento de los Derechos Humanos, de cerca le sigue Colombia, al igual que Cuba y Nicaragua.

4.2 El Índice Fragile States Index durante el Regionalismo Postliberal

El Fragile States Index rescata como insumos en su medición el respeto a las libertades, a los derechos políticos y sociales incluidos los individuales, colectivos y de instituciones, así como

la garantía del debido proceso con apego a normas internacionales, la existencia de gobiernos de corte autoritario, dictatorial o militar y la manipulación o suspensión de procesos democráticos.

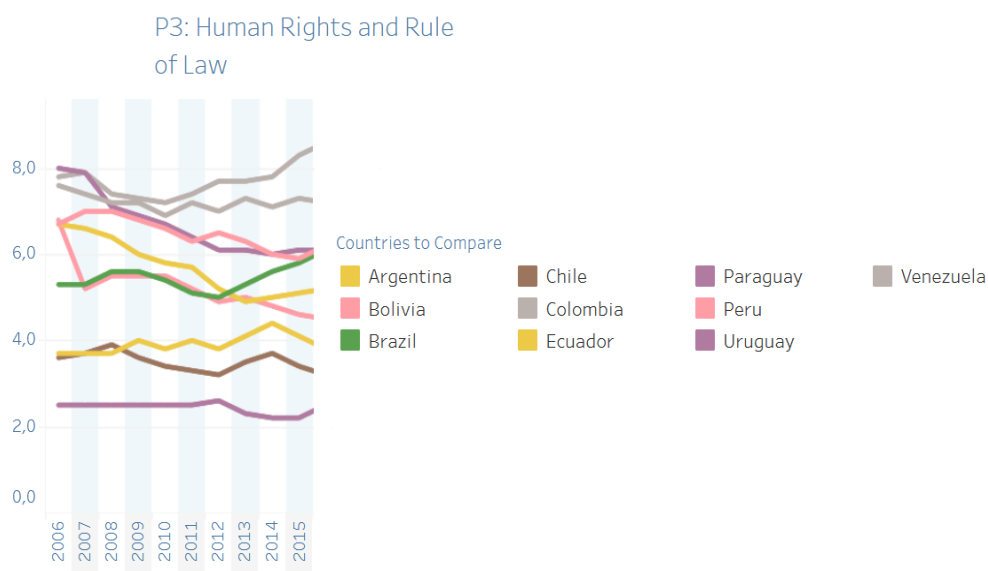
Teniendo en cuenta que esta propuesta solo presentó sus primeros datos desde 2006, solo se ha graficado el periodo postliberal entre los años 2006 hasta 2015.

En este caso, aquellos países cercanos a 0,0 son los que propenden por un mayor respeto y protección por los Derechos Humanos mientras que aquellos que se acercan a 10,0 presentan menor respeto y menor protección por los Derechos Humanos.

El comportamiento de la garantía de los Derechos Humanos propuesta por Fragile States Index para los países de Unasur y Mercosur está evidenciado en la siguiente gráfica:

Gráfica 6.

Comportamiento garantía Derechos Humanos durante el Regionalismo Postliberal. Países Unasur, Mercosur, (2000 – 2015)



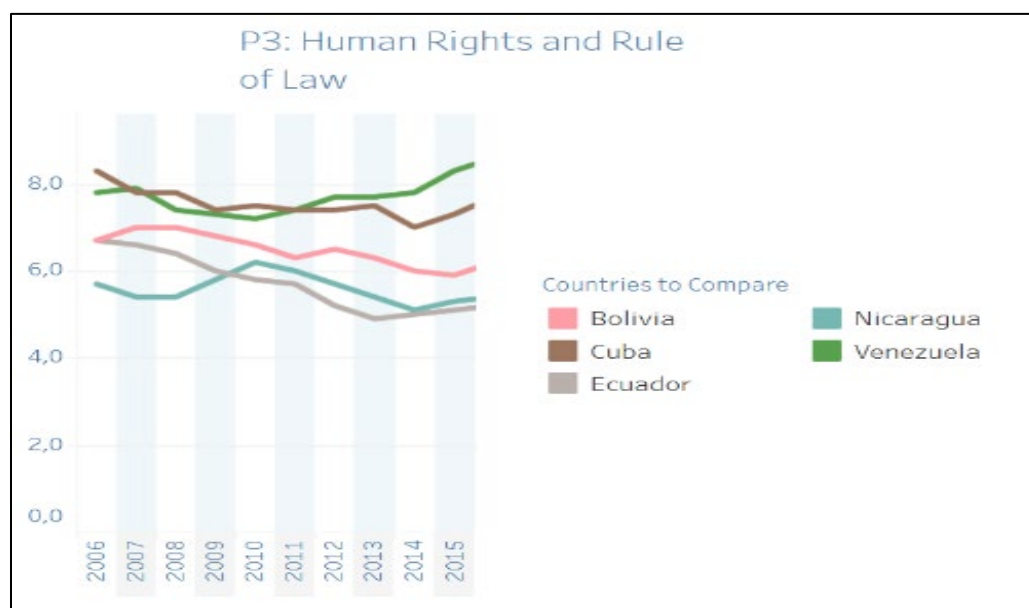
Fuente: *Fragile States Index*

En este caso, igualmente sobresale Uruguay en comparación al resto de los países como el principal garante de Derechos Humanos en la región durante el periodo postliberal y en contraparte Venezuela y Colombia se presentan entre los países con la menor puntuación en el comportamiento de la garantía de Derechos Humanos.

De igual manera, en relación al cumplimiento de las garantías de los derechos humanos aplicada a los países del ALBA-TCP, la gráfica de *Fragile States Index* muestra la siguiente información:

Gráfica 7.

Comportamiento garantía Derechos Humanos durante el Regionalismo Postliberal. Países del ALBA-TCP (2000 – 2015)



Fuente: *Fragile States Index*

Dicha grafica sugiere que los países estudiados del ALBA-TCP, salvo Ecuador con una tendencia constante hacia el mejoramiento en la garantía de Derechos (al igual que lo hace en el índice de *Our World in Data*), presentan en colectivo cifras distanciadas de unos buenos números en el cumplimiento de la garantía de los Derechos Humanos si se comparan por ejemplo con los

países de los otros organismos integradores como Uruguay o Chile. Además, Venezuela destaca también en este organismo como el peor garante de Derechos Humanos al que se le suma Cuba con una tendencia muy similar en el periodo postliberal del nuevo siglo.

5. Conclusiones

Al finalizar esta investigación, en torno al cumplimiento de la garantía de los Derechos Humanos en los países integrantes del Mercosur, Unasur y el ALBA-TCP entre los años 2000 hasta 2015 en el periodo del Regionalismo Postliberal, se precisan las siguientes conclusiones:

- Hacia la segunda mitad del siglo XX, diversos países latinoamericanos experimentaron transiciones pasando de regímenes autoritarios a regímenes democráticos, a la par de marcados cambios en sus políticas mercantiles y acompañados de iniciativas de acercamiento entre los países del territorio a través del nacimiento y reforma de organismos integradores internacionales, con pioneras propuestas a favor de la garantía de los Derechos Humanos en la región.
- Con la llegada del siglo XXI y como respuesta a los cortos resultados de la aplicación de políticas neoliberales aparece en el panorama latinoamericano el Regionalismo Postliberal el cual permitió a la región adquirir una fuerte racionalidad política con la llegada de gobiernos de izquierda y con liderazgo los cuales procuraron el acercamiento entre los países de la región alrededor de temáticas políticas, sociales y de Derechos Humanos que anteriormente habían estado en un segundo plano en la agenda latinoamericana.
- Revisados los indicadores, *Our World in Data* y *Fragile States Index* en torno al cumplimiento de la garantía de los derechos humanos de los países en estudio, se puede determinar que entre las dos fuentes de datos consultadas los únicos países que presentaron de manera compartida una tendencia positiva en torno al comportamiento de la garantía de los Derechos Humanos son: Argentina, Bolivia, Chile, Ecuador,

Paraguay, Perú y Uruguay entre los años 2000 hasta 2015 en el desarrollo del periodo postliberal.

- La mayoría de los países del ALBA-TCP, salvo Ecuador, presentaron cifras que reflejan bajos niveles en el cumplimiento de la garantía de Derechos Humanos durante el periodo Postliberal a los que se suman además los casos de Brasil y Colombia, Cuba, Nicaragua y Venezuela que presentaron números muy inferiores en comparación al resto de países de la región.
- Se advierte paradójicamente, que en la mayoría de países que exhibieron un nivel inferior en la garantía de Derechos Humanos durante el regionalismo postliberal, sus jefes de Gobierno aparecen entre los principales promotores de las nuevas propuestas integracionistas en el periodo 2000 - 2015 entre los que destacan el ALBA-TCP con Hugo Chávez y Fidel Castro, y Unasur con Hugo Chávez y Luis Inácio Lula da Silva.
- La llegada de nuevos gobiernos a partir de 2015 con intereses distintos a los concebidos en la agenda regional de los primeros años del siglo XXI dictaminaría la clausura de un periodo regional que reaccionó a favor de una mayor autonomía regional en temas políticos, sociales y de Derechos Humanos en Latinoamérica que, si bien logró parcialmente su propuesta, demostró que en medio de marcadas diferencias e intereses divergentes es posible hablar un mismo idioma.
- Se identifica un ascenso y posterior “caída”, en poco más de 10 años, de una era que fue proyectada quizá para durar mucho más tiempo en la historia, lo cual conlleva a reafirmar la idea de que el mundo de hoy se encuentra inmerso en un acelerado y constante cambio que exige casi que en esa misma velocidad una adaptación y propuestas de soluciones a los nuevos retos.

- Los Derechos Humanos no escapan a esta dinámica de acelerado y constante cambio, que a lo largo de la historia ha intentado luchar contra torturas, asesinatos, desapariciones y persecuciones políticas y que en los años más recientes ha expuesto la necesidad de garantizar una completa cobertura en salud con calidad en los países de América Latina (tarea pendiente de no pocos años), e incluir en la agenda nuevos temas como la garantía de los ciudadanos en el libre acceso a la información, la protección de datos personales en las redes de internet, el abrir nuevos escenarios de diálogos y debates para nuevos sectores de la población y no menos importante, pensar en la necesidad de preservar el planeta tierra, que de manera acelerada lo hemos destruido, paradójicamente de manera consciente ¿o inconsciente?.

Sea cual sea la respuesta, sin dudas, el pasado siempre dejará enseñanzas presentes hacia resultados futuros.

6. El futuro de la integración regional y de los Derechos Humanos

Luego de una evidente garantía compartida en los países de Unasur, Mercosur y ALBA a favor de los Derechos Humanos, el ciclo postliberal latinoamericano se enfrentó a marcados recambios electorales entre 2015 y finales de la segunda década del siglo XXI desarrollados en diferentes países de América del Sur (Quirós, 2017). Dichos recambios se hicieron tangibles en la elección de Mauricio Macri en Argentina, Iván Duque en Colombia, Sebastián Piñera en Chile, Pedro Pablo Kuczynski en Perú y Jair Bolsonaro en Brasil (Balán & Montambeault, 2020) quienes con sus actuaciones marcaron distancia de las propuestas integracionistas propias de los años 2000.

El surgimiento de nuevos organismos como Prosur, que ha presentado un fuerte interés en el desarrollo de temas de infraestructura, defensa, seguridad, entre otros, o la Alianza del Pacífico que con un enfoque principalmente mercantil, podrían darle la espalda a la priorización de temas sociales y de Derechos Humanos en la región, además, se suma la euforia de nuevos gobiernos dentro del Mercosur que pretenden flexibilizar su legislación en pos de obtener beneficios en el tratado de libre comercio con la Unión Europea (Actis & Busso, 2017).

Actores relevantes como Brasil que durante los primeros años del nuevo siglo pretendió alejar de la agenda integracionista latinoamericana la prevalencia económica, hoy da un giro en su política exterior al pretender una reivindicación ideológica de la soberanía y de valores conservadores en contraposición al «globalismo», y un desentendimiento respecto de la región sudamericana (Frenkel & Azzi, 2021).

En los últimos años, aun cuando existían hace ya varias décadas, gracias a las nuevas dinámicas y exigencias del siglo XX, no se puede desconocer, se han fortalecido organizaciones no gubernamentales como Amnistía Internacional, *Human Rights Watch*, Transparencia Internacional, *Freedom House*, Oxfam o *Greenpeace* las cuales han contribuido a la generación

de mayor información y un trabajo articulado conjunto a favor de la preservación de garantías democráticas y de Derechos Humanos, acercando estos temas cada vez más a una mayor población a través de canales popularizados en esta era como la información online y las redes sociales.

Por otra parte, resulta difícil pasar por alto la actual pandemia ocasionada por el virus Covid-19 la cual, más allá de develar ineficiencias en la prestación de servicios básicos de salud, demostró la necesidad vigente de perfeccionar políticas encaminadas a la mejora en la prestación de servicios alimentarios básicos y programas de acompañamiento social y de salud mental. Temáticas que se abren camino en la agenda de Derechos Humanos del siglo XXI.

Se hace necesario pensar en el establecimiento de políticas públicas basadas en los Derechos Humanos, con una visión integradora e interdisciplinaria que apunten a generar condiciones para sociedades más iguales, más libres, erradicando la cultura de la impunidad e imponiendo la justicia, respetuosas del ambiente y su preservación sustentable y prestando atención a los colectivos más vulnerables (Michelini, 2020).

En un futuro próximo, la hoja de ruta señala que se aproxima una Agenda de Inclusión Social para 2030 en el desafío latinoamericano por buscar la igualdad y la construcción de sociedades más inclusivas, mientras garantiza un desarrollo sostenible y logra nuevos acuerdos en torno al cambio climático. Se espera que la agenda de Derechos Humanos siga garantizándose y expandiéndose.

Referencias Bibliográficas

- Abramovich, V. (2012). Los derechos humanos en el marco del proceso de integración regional en el cono sur. Sobre la creación del Instituto de políticas en derechos humanos del Mercosur. *Revista Derecho Público*. Año I N° 2. *Ediciones Infojus*, 187-208.
- Actis, E., & Busso, A. (2017). Globalización “descarriada” y “regionalismo desconcertado” en la era Trump. *Raigal*, (3), 51-64.
- Alegre, P. (2008). Democracia y reformas en el Uruguay: un caso de gradualismo perverso. *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, 17(1), 137-158.
- Álvarez, M. (2019). El regionalismo postliberal en Sudamérica: ¿en fase de despolitización? Los casos de ALBA, UNASUR y MERCOSUR. *Revista Relaciones Internacionales*, 33-52.
- Balán, M., & Montambeault, F. (2020). *Legacies of the Left Turn in Latin America: The Promise of Inclusive Citizenship*. University of Notre Dame Press.
- Barnabé, I. (2017). Hegemonía, post-hegemonía e integración regional en América Latina: una breve discusión teórica. *Cuadernos sobre Relaciones Internacionales, Regionalismo y Desarrollo - Vol. 012, No. 023*, 133-155.
- Billorou, J., & Jaramillo-Jassir, M. (2007). La democracia en la agenda de la OEA: historia y retos. *Comentario*, No. 6 (Julio de 2007).
- Blanco, J. (2012). Cuba en el siglo XXI: escenarios actuales, cambios inevitables, futuros posibles. *Nueva sociedad*, (242), 56-69.
- Briceño, J. (2018). El estudio de la integración regional y del regionalismo en América Latina: entre la influencia europea y el pensamiento propio. *Análisis Político*, 31(94), 49-74. <https://doi.org/10.15446/anpol.v31n94.78239>
- Briceño, J., & Quintero, M. (2013). El pensamiento estructuralista de la CEPAL sobre el desarrollo y la integración latinoamericana: reflexiones sobre su vigencia actual. *Aportes para la Integración latinoamericana*, (19), 1-33.
- Busso, A. (2016). UNASUR en el escenario del multilateralismo latinoamericano: luces y sombras. *OASIS*, (24), 45-67.

- Calderón, M. (1996). La situación de los Derechos Humanos en Chile entre 1970 y 1989. *Revista chilena de derecho*, 23(2), 223-253.
- Canepa, M. (2015). Los derechos humanos en el MERCOSUR. *Revista de la Secretaría del Tribunal Permanente de Revisión*, 3(6), 161-177. 5324
- Capdevila, L., & Soler, L. (2014). Paraguay: 60 años después. Propuestas para una historia presente. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*.
- Carmack, R. (2001). Perspectivas sobre la política de los derechos humanos en Guatemala. In *Los derechos humanos en tierras mayas: Política, representaciones y moralidad* (pp. 39-54). Sociedad Española de Estudios Mayas.
- Castañeda, V., & Díaz, O. (2017). El Consenso de Washington: algunas implicaciones para América Latina. *Apuntes del CENES*, 36(63), 15-41.
- Crespo, M. (2020). Dictadura en América Latina, nuevas aproximaciones teóricas y conceptuales. 1-172.
- Donnelly, J. (2011). La construcción social de los derechos humanos internacionales. *Relaciones Internacionales*, (17), 153-184.
- Donnelly, J. (2013). *Universal human rights in theory and practice*. Cornell University Press.
- Fariss, C. J. (2019). Yes, human rights practices are improving over time. *American Political Science Review*, 113(3), 868-881.
- Finnemore, M., & Sikkink, K. (1998). International Norm Dynamics and Political Change. *International organization*, 887-917.
- Fragile States Index (2021). Human Rights and Rule of Law Indicator. The Fund for Peace. Recuperado de: <https://fragilestatesindex.org/indicators/p3/>
- Frenkel, A., & Azzi, D. (2021). Jair Bolsonaro y la desintegración de América del Sur: ¿un paréntesis? *Nueva Sociedad*, (291), 169-181.
- González, R. (2009). Nicaragua. Dictadura y revolución. *Memorias*. *Revista Digital de Historia y Arqueología desde el Caribe*, (10), 231-264.

- Griffith, I. (1997). Political change, democracy, and human rights in Guyana. *Third World Quarterly*, 18(2), 267-286.
- Haas, E. (1970). The study of regional integration: reflections on the joy and anguish of pretheorizing. *International organization*, 24(4), 606-646.
- Hettne, B. (2005), "Beyond the "New" Regionalism". *New Political Economy* vol. 10, no. 4, pp 543-571
- López, S. (2017). Los derechos humanos globalizados: el camino hacia el reconocimiento. *Revista Derechos Fundamentales a Debate. CEDHJ. Jalisco*, 55-62.
- Lorenzetti, R., & Kraut, A. (2011). *Derechos humanos: justicia y reparación: La experiencia de los juicios en la Argentina. Crímenes de lesa humanidad. Sudamericana.*
- Losada, R., & Casas, A. (2008). *Enfoques para el análisis político: historia, epistemología y perspectivas de la ciencia política.* Editorial Pontificia Universidad Javeriana.
- Malamud, A. (2011). Conceptos, teorías y debates sobre la integración regional. *Norteamérica*, 6(2), 219-249.
- Martínez, J. (2008). Causas e interpretaciones del Caracazo. *Historia Actual Online*, (16), 85-92.
- Martínez, R., & Reyes, E. (2012). El Consenso de Washington: la instauración de las políticas neoliberales en América Latina. *Política y cultura*, (37), 35-64.
- Michellini, F. (2020). Los derechos humanos en el siglo XXI. *Encuentros Latinoamericanos (segunda época)*, 4(1), 16-29.
- Montalvo, J. (2017). Ecuador 1980-1990: crisis, ajuste y cambio de régimen de desarrollo. *América Latina en la historia económica*, 24(1), 210-242.
- Mora, L. (2018). El contexto venezolano de inicios del siglo XXI: rasgos de un país y su gente. *Procesos Históricos*, (34), 32-67.
- Morlino, L. (2014). *La calidad de las democracias en América Latina.* Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional).

Naciones Unidas, (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. Asamblea General. (217 [III] A). París. Recuperado de <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

Naciones Unidas, (1966). Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Asamblea General. Nueva York. Recuperado de: <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/ccpr.aspx>

Naciones Unidas, (2012) Consejo de Derechos Humanos, 19º periodo de sesiones, “Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo”, A/HRC/RES/19/36 (19 de abril de 2012). Recuperado de: <https://undocs.org/es/A/HRC/RES/19/36>

Naciones Unidas, (2015) Consejo de Derechos Humanos, 28º periodo de sesiones, “Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo”, A/HRC/RES/28/14 (9 de abril de 2015). Recuperado de: <https://undocs.org/es/A/HRC/RES/28/14>

OEA, (1969). Convención Americana sobre Derechos Humanos. Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos. San José. Recuperado de: http://www.oas.org/dil/esp/tratados_B-32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos.htm

OEA, (1984). Reuniones de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores. Colección de actas finales. Tomo I. Washington DC.: Secretaría General de la OEA.

OEA, (1993). Protocolo de Reformas a la Carta de la Organización de los Estados Americanos "Protocolo de Managua". Asamblea General. Decimonoveno período extraordinario de sesiones. Recuperado de: https://www.oas.org/dil/esp/afrodescendientes_manual_formacion_lideres_anexos.pdf

OEA, (2001). Carta Democrática Interamericana. Asamblea General. Vigésimo Octavo Período Extraordinario de Sesiones. Lima. Recuperado de: https://www.oas.org/charter/docs_es/resolucion1_es.htm

- Páez, R. (2013). El proceso de negociación del Grupo de Contadora. *Revista mexicana de política exterior*, 63-74.
- Paz y Miño, J. (2016). El nuevo rol de la OEA: ¿el regreso del «americanismo»? *Nueva Sociedad*.
- Perea, E., Crespo, M., & Lago, M. (2009). *Metodología de la ciencia política* (Vol. 28). cis.
- Pizzolo, C. (2021). Integración regional y derechos humanos. 1ª ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Astrea, 1-367.
- Rodríguez, M. (2014). El derecho humano a la democracia. *Derecho y Realidad*, 12(23), 211-216.
- Rojas, R. (2014). Una oportunidad para Cuba. El País. Recuperado de: https://elpais.com/elpais/2014/11/11/opinion/1415710662_554359.html
- Sáenz, A. & Jaramillo, J. (2012). Paradojas de la integración, la UNASUR y la Unión Africana en perspectiva comparada: ¿Hacia un régimen de seguridad humana?
- Sanahuja, J. (2009). Del "regionalismo abierto" al regionalismo post-liberal. Crisis y cambio en la integración regional en América Latina y el Caribe. *Anuario de la Integración regional de América Latina y el Gran Caribe*, (7).
- Sanahuja, J. (2012). Regionalismo post-liberal y multilateralismo en Sudamérica: El caso de UNASUR. *Anuario de la integración regional de América Latina y el Gran Caribe*, (9), 19-71.
- Schnakenberg, K. E., & Fariss, C. J. (2014). Dynamic patterns of human rights practices. *Political Science Research and Methods*, 2(1), 1-31.
- Torre, A. de la (1987). *Macroeconomic aspects of a petroleum boom: Ecuador, 1972-1980*, (tesis doctoral). Notre Dame, Indiana, University of Notre Dame.
- Trejos, L. & Peláez, M. (2014). Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América-Tratado de Comercio de los Pueblos (ALBA-TCP) un nuevo modelo de integración regional. *Justicia*, (26), 26-43.
- Padilla, E. (2007). Historia y Memoria de la Violación de Derechos Humanos. Chile 1973-1990. In *VI Congreso Chileno de Antropología*. Colegio de Antropólogos de Chile AG.

- Porcelli, E. (2013). Parlamento del MERCOSUR: un proceso de instalación en distintas velocidades. Ponencia presentada en el VI Encuentro del CeRPI y IV Jornada del Censud, Democracia y Relaciones Internacionales en América Latina.
- Uriarte, D. (2013). *Curso de Derechos humanos y sus garantías: Volumen 1. Las garantías de Derechos humanos*. Fundación de Cultura Universitaria.
- Van Klaveren, A. (2018). El eterno retorno del regionalismo latinoamericano. *Nueva Sociedad*, (275), 62-72.
- Villaseñor, I. (2015). La democracia y los derechos humanos: una relación compleja. *Foro internacional*, 55(4), 1115-1138.
- Weiffen, B., & Heine, J. (2016). ¿Escudo efectivo o tigre de papel? La Carta Democrática Interamericana a los 15 años. *Pensamiento Propio*, 43, 19-63.